

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de abril de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases del acuerdo marco sobre actuaciones de carácter rural entre la Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos y empresas promotoras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Régimen Local, en relación con los artículos 4.2 y 217 de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y disponer su publicación para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—2.506)

Secretaría General.—Sección de Personal**ANUNCIO**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer cinco plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Aspirantes admitidos

- D. Juan José Abascal Ventura.
- Joaquín Abejón Calleja.
- Emilio Agraz Camarra.
- Julián Aguirre Sánchez-Bermejo.
- Manuel Alcaide Guillén.
- Alejandro Alonso Ariño.
- José María Algar Martínez.
- Enrique Almenara León.
- Luis Alonso de la Puente.
- Félix Altes Cuenca.
- Francisco Alvarez Lozano.
- Luis Alvarez Prieto.
- Antonio Amo López.
- Jesús Andrade Consentino.
- José Andrés Fanarraga.
- José Luis Aparicio Beas.
- Gumersindo Arcos Bustos.
- Juan de Dios Arén Jiménez.
- Anastasio Arranz Camargo.
- Francisco J. Arranz García.
- Angel Luis Arroyo García.
- Ricardo Artalejo del Olmo.
- José María Atienza Orgaz.
- Felipe Avila Barroso.
- Enrique Barco Alonso.
- José Bariego Flores.
- Carlos Barrabino Jiménez.
- José Barragán Chamorro.
- Isidro Barrios García.
- Antonio Barroso Borrallo.
- José Beamud García.
- Fortunato Belinchón López.
- Alberto Bello Piñera.
- Antonio Benito Martín.

- D. Eugenio Benito Sánchez.
- Germán Bermejo Macías.
- Antonio Blanco Sánchez.
- Pedro Juan Blázquez García.
- Julio Bonilla Fernández.
- José Alberto Bonilla Gómez.
- Vicente Bopilla López.
- Miguel Angel Bordoy García.
- Amador Boti Notario.
- Isidoro Bravo Sánchez.
- Jesús Bravo Sánchez.
- Ramón Bro González.
- Pedro Bueno Estebarán.
- Benito del Burgo López.
- Jesús Busto Alarte.
- Mariano Cabrero Moreno.
- Tomás Cabrero de la Plaza.
- Fernando Calvo Hidalgo.
- Diego Calvo Sacristán.
- Manuel Campos Mostacero.
- Juan Cano Gutiérrez.
- Pedro Carrera López.
- Liborio Casado Hueso.
- Marcelino Casado Prieto.
- Antonio Casas Sánchez.
- Moisés Casasola de la Casa.
- Antonio Castañeda Rico.
- Enrique Castellanos Bascuñana.
- Dionisio Castillo Mariblanca.
- Carlos Castillo Martín.
- Tomás del Castillo Trigos.
- José Castrosín Ridríguez.
- Francisco Fidel Cebrián Millán.
- Miguel Angel Cobo Agudo.
- Francisco Conde Pizarro.
- Miguel Coque Garcés.
- Lisardo Cordobés Alfonso.
- Gonzalo Córdova Alvarez.
- Ramiro Cuerdo Collado.
- Angel Cueva Cobo.
- Luis Rafael Cuevas Coutado.
- Angel Chamorro Barbero.
- José Antonio Chico Fraile.
- Juan Pedro Chinarro Vinuesa.
- Juan Carlos Delgado Cruz.
- Andrés Delgado Laguna.
- Pablo Díaz García.
- Mario Jacinto Díaz Sanchidrián.
- José Manuel Domingo Delgado.
- Diego Dorado Merchán.
- Jesús Durán García.
- José Durán Saldaña.
- Jesús Duro Díaz.
- Enrique Escamilla Guerrero.
- Marcos Espinosa Muñoz.
- José Vicente Esteban Pérez.

- D. Julio Estévez Martín.
- Antonio Jesús Estévez Pescador.
- Antonio Estúlez Esteban.
- José Expósito Mendoza.
- Alejandro Fernández Corral.
- José Antonio Fernández Fernández.
- Francisco Fernández López.
- José Fernández López.
- Tomás Fernández Marina.
- Juan Carlos Fernández Martínez.
- Luis Miguel Fernández Martínez.
- Raul Fernández Mayoral.
- Domingo Fernández Sánchez.
- Luis Fernando Martín.
- Antonio Fernández Sandoval.
- Lázaro Fuenlabrada Folguera.
- Alfonso Galazo Gómez.
- Antonio Gallego Cavero.
- Fernando García Agudo.
- Manuel García Agudo.
- Carlos García Aguilar.
- José Manuel García Arduro.
- Ramiro García Baliña.
- Pascual García Cabezas.
- Antonio García Cardo.
- Mariano García Cortés.
- Alfredo García Díaz.
- Victor García Fernández.
- Carmelo García García.
- Jesús García Hernández.
- Emilio García Izquierdo.
- Fernando García Izquierdo.
- Juan Carlos García Jiménez.
- José García Jorda.
- Julián Emérito García Lancho.
- José Ramón García Martín.
- Pedro García Martín.
- Juan José García Martínez.
- Francisco García-Moreno Pardo.
- Victorio García Rivas.
- Alberto García Rivilla.
- Esteban García Rodríguez.
- José María García Sánchez.
- Ramón García-Donas Segura.
- Valentín García Villarreal.
- Julián Garrido Rodríguez.
- Fidel Gijón-Bonales Arcos.
- Antonio Gil García.
- José Antonio Giménez Martínez.
- Luis Mónico Ginés López.
- Gabriel Ginés Maestre.
- Jerónimo Gómez Alcántara.
- Pedro Pablo Gómez Arbiol.
- Victorio Gómez Borrallo.
- Jesús Gómez Costa.
- Jesús Gómez Felú.

- D. Jesús Gómez Fernández.
- Manuel Gómez Fernández.
- José Manuel Gómez Izquierdo.
- Julián González Manso.
- Pedro Luis González Menéndez.
- Valeriano González Risco.
- José Manuel González Rodríguez.
- Juan Andrés González Rodríguez.
- Carlos Gorro Rodríguez.
- Ricardo de Gracia Bejarano.
- Jesús Gras Alonso.
- Alberto Guerra Paniagua.
- Luis Miguel Guillén Díaz.
- Plácido Gutiérrez Casanova.
- Manuel Gutiérrez Yañez.
- B. Eduardo Guzmán García.
- Elías Haro Carmona.
- Antonio de las Heras García.
- Rafael Hernán Vicente.
- José María Hernández Alonso.
- José Luis Hernández Gordo.
- José Hernández Jiménez.
- José Hernández López.
- Florentino Hernández Malvar.
- Alberto Hernández de la Mora.
- Máximo Hernández Moreno.
- Alvaro Hernanz Mirones.
- Francisco Herrera Díaz.
- Julio Herrera García.
- Dámaso Herrero García.
- Honorio Herrero Sánchez.
- Luis Higes Pardo.
- José Angel Higuera Toledano.
- Félix Ibáñez Luengo.
- Miguel Angel Ibáñez Mendoza.
- Gregorio Iglesias Carrasco.
- Moisés Iruela Merino.
- Pedro Jiménez Calatrava.
- Antonio Jiménez López.
- Jesús Jiménez Luque.
- José Manuel Jiménez Martín.
- Francisco Jiménez Palacios.
- Domingo Jiménez Sánchez.
- José María Jiménez Tiomiro.
- Manuel Jordán Rodríguez.
- Francisco Laguna Suárez.
- Antonio F. Lainez Vesperines.
- Pedro Lara Cobeñas.
- Modesto Lara del Valle.
- José Luis Laureiro Gabaldón.
- José María Lemus Guerrero.
- Luis Lobón Sánchez.
- Faustino López Barrado.
- Luis Fernando López Durá.
- Jesús M. López Sepúlveda Gimena.
- José Manuel López López.
- José Luis López Geijo.
- Mariano López del Moral.
- Jacinto López Zarzuela.
- Gonzalo Lorenzo Amiñoso.
- Emilio Lorenzo Larraz.
- Adolfo Lorenzo Martín.
- Angel Lucas Ruiz.
- Pablo Luis Luque González.
- Aquilino Madrid Borrego.
- Florentino Maeso Quintas.
- Isidro Magán Hiniesto.
- José Angel Malvar Arroyo.

Próximo a vencer el segundo trimestre y primer semestre de las suscripciones del año en curso, se comunica a los señores suscriptores que deseen renovar el tercer trimestre y segundo semestre, procedan a hacerlo antes del 30 de este mes, considerando de no llevarlo a efecto que no les interesa la renovación (Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas)

- D. Enrique Manso González.
- Angel Marcos González.
- Eusebio Martín Alba.
- Julio Martín Arenas.
- Francisco Javier Martín Arroyo.
- Luis Manuel Martín Benayas.
- Antonio Martín Blanco.
- Leonardo Martín Crespo.
- Joaquín Martín Fuenteseca.
- Cipriano Martín López.
- José María Martín Peinado.
- Jesús Martín Peña.
- Juan José Martín Sánchez.
- Luis Martínez Cabanillas.
- Manuel Martínez Crespo.
- Julián Martínez González.
- Luis Miguel Martínez León.
- Luis Antonio Martínez del Pozo.
- Andrés Martínez Sánchez.
- Juan Antonio Martínez Solís.
- Emilio Martos Arellano.
- Santiago Martos Gómez.
- Eduardo Maticci Rodríguez.
- Francisco José Melendro Jurado.
- Alejandro Melo Díaz.
- Juan Manuel Mesón González.
- Marciano Luis Miguel Martínez.
- Jesús Miguel Pérez.
- Félix Migueláñez.
- Jesús Migueláñez Herrero.
- Carlos A. Miguélez María.
- José Millán Fernández.
- Antonio Molinero García.
- Antonio Montoya Agudo.
- Eloy Montoya Agudo.
- Francisco Javier Moraleda del Olmo.
- Vicente Morales Adarve.
- Ricardo Morales Arcones.
- José María Moreno Archilla.
- Bartolomé Moreno Cueva.
- Francisco Moreno Gil.
- Pedro Moreno Jiménez.
- Francisco Moreno Monteagudo.
- Elías Moreno Vila.
- José Luis Moro Sanz.
- José Mourelo Moreno.
- Alberto Moya Hidalgo.
- Paulino Moyano Sanz.
- Félix Muñoz Flores.
- Enrique Muñoz Hernández.
- Adolfo Muñoz Nevado.
- Alberto Muñoz Vaquero.
- Alberto Nájera-Aleson del Campo.
- José Antonio Novales Cabrejas.
- Armando Núñez López.
- Manuel Núñez Lucio.
- Antonio Ontiveros Fernández.
- Juan María Ormazábal García.
- Miguel Angel Ortega Rodríguez.
- Manuel Ortiz Martín.
- Juan Enrique Osuna López.
- Pedro Otero Sánchez.
- Miguel Angel Pablo Casas.
- Manuel de Pablos Criado.
- Jesús Pagador Madroño.
- Isaac Palomar de Heras.
- Alberto Palomares Expósito.
- Joaquín Francisco Palomo García.
- Joaquín Palop Carvajal.
- Enrique Parra Delgado.
- Juan Carlos Parra Martínez.
- Juan Carlos Pascual Marinas.
- Alberto Pastor Blázquez.
- José Miguel Patiño Aceituno.
- Juan Francisco Paz Gómez.
- José Ramón Pedrero Hernández.
- Angel Peñalver López.
- José Luis Pérez López-Prisuelos.
- Miguel Angel Pérez López - Prisuelos.
- Jesús Pérez Marcos.
- Francisco Pérez Marín.
- Amador Pérez Sancho.
- Miguel Pérez Nistal.
- Eulogio Pérez Sierra.
- Francisco Pezuela Gallego.
- Angel Pineda Díaz.
- Pedro Luis Pinto Hernández.
- Juan Andrés Pizarro Guerrero.
- Juan Javier Pizarro Redondo.
- Javier Plaza Gordo.
- Celestino Polo Gómez.
- Lorenzo Polo Gómez.
- Antonio Poncela Gutiérrez.
- Luis Carlos Pozzo Expósito.
- Juan Pozo Mañanes.
- Alberto Prieto de la Torre.
- José Ramón Puertas Robles.
- Jesús Puerto Franco.
- Carlos Pulido Escribano.
- Adrián Quílez Rubio.
- Miguel Angel Quintanilla López.
- Roberto Rada Luna.
- Vicente Ramírez Benito.
- Francisco Ramírez Domínguez.

- D. Pablo Manuel Ramírez López.
- José Antonio Ramírez Ramos.
- Eduardo Recio Gómez.
- José Fernando Recio Redondo.
- Miguel Angel Redondo Navas.
- Juan Luis Reguilón Miguel.
- José C. Remón Pérez.
- Julián Revillas Jabardo.
- Andrés del Río García.
- José Luis Riobobos Martín.
- José A. Rivas López.
- Esteban Riveira Román.
- Julián Rodrigo Martín.
- Gregorio Rodríguez Cataluña.
- Manuel Rodríguez Chacón.
- Joaquín Rodríguez Gallardo.
- Juan Carlos Rodríguez Gallego.
- José Damián Rodríguez García.
- José María Rodríguez Gómez.
- Saturnino Rodríguez Martín.
- Jesús Rodríguez Navarro.
- Rafael Rodríguez Olivar.
- Antonio Rodríguez Recio.
- Martín Rodríguez Simón.
- Miguel Rodríguez Villar.
- José Rodríguez Viñuela.
- Carlos Rofo Expósito.
- José Rol Gómez.
- Marcelo Rojo Rosa.
- Luis de la Rosa Castaño.
- Pedro Ruano Yagüe.
- Angel Rubio Santos.
- José Luis Ruiz Durán.
- Manuel Ruiz Pérez.
- Francisco Javier Salvador Martín.
- Angel Luis Sampedro González.
- Juan Sánchez de Alvaro.
- Alejandro Sánchez Bernal.
- Javier Sánchez Diéguez.
- Manuel Francisco Sánchez García.
- Santiago Sánchez Girón.
- Tomás Sánchez - Valladares Potenciano.
- Emilio Sánchez Rivero.
- Jorge Sánchez Romero.
- Guillermo Sánchez Torrejón.
- Lucio Sánchez Urbina.
- José Luis Sánchez Vázquez.
- Martín San Juan Estebanz.
- Luis Alberto Santamaría González.
- Javier Santamaría Quintano.
- Antonio Santiago Fernández.
- Fernando Santos Estévez.
- Carmelo Santos Manzano.
- Antonio Sanz Artigao.
- Pablo Sanz Nogales.
- Regino Sanz Sanz.
- José Luis Sastre Giménez.
- Juan Manuel Segura Martínez.
- Juan Manuel Serrano Martínez.
- Juan José Sevillano Heras.
- Rafael Sín Ortondo.
- Jorge Somolinos Granizo.
- Francisco Javier Soria Ortiz.
- Carmelo Tapiador Santos.
- Juan José Tardón Tristán.
- V. Alberto Tardón Tristán.
- Javier Tirado Ayuso.
- Fernando Toda Elvira.
- Francisco Juan Torrano Sanz.
- Pedro José Tranca Cabanes.
- Patricio Veldagramo Santos.
- Andrés Vázquez Sanz.
- Carlos Daniel Vega Alonso.
- Víctor Manuel Velilla Rivas.
- Jesús A. Ventura de la Plaza.
- Miguel Angel Villanueva Palomar.
- Feliciano Villares Matamala.
- Carlos Villasevil Villegas.
- Roberto Zaera Teja.
- José Alberto Zafra Palacios.

Aspirantes excluidos

Don Arturo Calvo Fernández, don Emilio García Vega, don José Pariente Sánchez y a don Francisco Thais Serrano Sánchez-Aparicio, por sobrepasar el límite de edad establecidos en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria; a don Juan Antonio Pérez Fernández, por no hacer constar en su instancia si se encuentra dentro del límite de edad establecido en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria, y a don Jesús Plaza Chinarro, por no haber abonado los derechos de examen que se fijan en la base tercera de las de convocatoria.

Madrid, 11 de junio de 1982.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.

(G.—2.505)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó, por unanimidad, suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de la zona de ensanche del casco "Colina del Lago", en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 16 de junio de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerándose aprobado definitivamente el referido Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.270) (O.—52.278)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1981, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la adaptación y modificación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del polígono Valverde (CD-2), conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de septiembre de 1981, promovido y remitido por don Luis Fontán Abeytúa y don Andrés López Agüi, en nombre y representación del Consejo Rector de la Junta de Compensación citada.

2.º Someter, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Gestión, el presente expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y audiencia a los interesados mediante citación personal por igual plazo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.269) (O.—52.277)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, acordó, por unanimidad:

Dejar sin efecto el acuerdo de 22 de diciembre de 1981, adoptado por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por el que se aprobaba inicialmente el proyecto de expropiación denominado "Pozo del Tío Raimundo, fase III", en el término municipal de Madrid, en base a las rectificaciones llevadas a cabo en el

mismo y que ha dado lugar a determinadas inclusiones y exclusiones de titulares afectados por la actuación expropiatoria.

Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado "Pozo del Tío Raimundo, fase III", en el término municipal de Madrid, tramitándose los expedientes expropiatorios de las edificaciones, vuelos, industrias, arrendamientos y cualquier otro derecho a los que se refiere el presente proyecto por el procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa.

Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial por plazo de quince días, de conformidad con la normativa vigente.

El proyecto, memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, sexta planta.

Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—7.271)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

ANUNCIOS DE RECTIFICACIONES

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 160, de fecha 8 de julio de 1981, apareció inserto anuncio relativo a la admisión definitiva de la concesión directa de explotación "San José", número 2.815 (0-0-1), solicitada por don Alfredo y don José Castaño Miguel.

Por el presente anuncio de rectificación se hace constar que la designación de dicha concesión minera, en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la ley de Minas de 21 de julio de 1973, queda de la siguiente forma:

Paralelos. — Meridianos

- Pp. 40° 13' 00" N. — 0° 05' 00" E.
- 1.ª 40° 13' 40" N. — 0° 05' 00" E.
- 2.ª 40° 13' 40" N. — 0° 04' 40" E.
- 3.ª 40° 13' 00" N. — 0° 04' 40" E.

Cerrando una superficie de dos cuadrículas mineras.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—6.968) (O.—52.079)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 164, de fecha 13 de julio de 1981, apareció inserto anuncio relativo a la admisión definitiva de la concesión directa de explotación "Hispania", número 2.811 (0-0-1), solicitada por "Yesos Hispania, S. A."

Por el presente anuncio de rectificación se hace constar que la designación de dicha concesión minera, en aplicación de la disposición transitoria cuarta de la ley de Minas de 21 de julio de 1973, queda de la siguiente forma:

- Pp. intersección paralelo 40° 13' 00" N con el meridiano 0° 05' 00" E.
- 1.ª intersección paralelo 40° 13' 40" N con el meridiano 0° 05' 00" E.
- 2.ª intersección paralelo 40° 13' 40" N con el meridiano 0° 04' 20" E.
- 3.ª intersección paralelo 40° 13' 00" N con el meridiano 0° 04' 20" E.

Cerrando una superficie de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—6.968 bis) (O.—52.080)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE MADRID

PROPUESTAS DE RESOLUCIONES

Expediente número 28/403/81-B, instruido a "Distribuciones La Veloz", calle Aristóteles, 1 (posterior), barrio Blanco (Madrid-27).

Sanciones impuestas en los dos últimos años.

Hechos acreditados: Según acta número 361829 se comprobó que la garrafa de plástico de cinco litros no tenía etiqueta.

Que se presenta factura de "Distribuciones La Veloz" con el núm. 000106, del 26 de mayo de 1981, que dice: 25 garrafas de cinco litros, precio 575, importe 14.375 pesetas.

Que por los análisis practicados en el Centro de Investigación y Control de Calidad la muestra analizada corresponde a un aceite de semillas.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo tercero, apartado 15, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con la circular número 10/1968 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de noviembre de 1968).

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados que no han sido desvirtuados por el expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8,5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Instructor, José A. García.

(G. C.—6.888)

Expediente núm. 28/181/82-A, instruido a "Autoservicios Supermercados, Sociedad Anónima", calle de Velayos, número 2 (Madrid-35).

Sanciones impuestas en los dos últimos años.

Hechos acreditados: En fecha 23 de diciembre de 1981, según acta número 382070, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial se practicó inspección en el establecimiento arriba reseñado, comprobándose:

Que el pan que tenía para la venta al público carecía de envoltura, como asimismo el pan integral.

Que en el momento de la inspección carecía del correspondiente Libro de Reclamaciones.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo tercero, apartados 15 y 18 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con el Decreto 338/75, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de marzo de 1975), Real Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1980) y Orden Ministerial de 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados que no han sido desvirtuados por el expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en virtud de las facultades sancionadoras, entre 25.000 pesetas y 60.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 299, de 15 de diciembre de 1966) y Real Decreto 2924/81 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1981).

Lo que le notifico conforme al artículo 137.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 6 de mayo de 1982.—El Instructor, José A. García.

(G. C.—6.883)

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL TESORO

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro. — Propietario. — Importe. — Fecha de constitución

Constituidos en valores:

104.997. — "Banco Hispano Americano". — 188.880 pesetas. — 17 de julio de 1980.

109.971. — "Banco Popular Español". — 142.000 pesetas. — 5 de noviembre de 1980.

120.084. — "Banco Español de Crédito". — 84.000 pesetas. — 1 de junio de 1981.

120.884. — "Banco de Vizcaya". — 1.350.000 pesetas. — 16 de junio de 1981.

523.672-E y 289.094-R. — Zenón Sánchez Pérez. — 70.000 pesetas. — 14 de noviembre de 1968.

Constituidos en metálico:

218.317. — "A. Johnson & Co" (España). — 43.200 pesetas. — 16 de febrero de 1979.

213.596. — "S. E. Productos Fotográficos Valca". — 220.080 pesetas. — 27 de noviembre de 1978.

260.658. — "Telenorma Española". — 31.640 pesetas. — 25 de noviembre de 1980.

(Ref. 742/82 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.884)

MINISTERIO DE HACIENDA Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Huelva

Servicio de Gestión Tributaria

ANUNCIO

Ignorándose el actual domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, y resultando desconocidos en los domicilios que igualmente se citan,

por el presente se les notifican, de conformidad con lo establecido en el artículo 80-3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, que les han sido practicadas las siguientes liquidaciones tributarias por los conceptos que se expresan:

Número. — Contribuyentes. — Último domicilio. — Localidad. — Concepto. — Ejercicio. — A ingresar

E000010Y. — Garfias López, Francisco. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 7.500 pesetas.

E000011Q. — Garfias López, Francisco. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 6.662 pesetas.

E000012B. — Garfias López, Francisco. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 7.402 pesetas.

E000013J. — Garfias López, Francisco. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 1.234 pesetas.

E000006J. — Garfias López, José Manuel. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 6.662 pesetas.

E000007R. — Garfias López, José Manuel. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 7.402 pesetas.

E000008C. — Garfias López, José Manuel. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 7.500 pesetas.

E000009K. — Garfias López, José Manuel. — Doctor Esquerdo, 87. — Madrid. L. I. Urbana. — 1982. — 1.234 pesetas.

Formas de realizar el ingreso

Por medio de abonaré. En metálico, en la Sección de Caja de la Delegación de Hacienda. Por cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Cajas de Ahorros. Por Giro Postal Tributario.

Plazos para realizar el ingreso

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Con recargo del 5 por 100 de prórroga:

Durante los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio.

Recursos contra la liquidación

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, también en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación, según publicación de este anuncio y sin que uno y otra puedan simultanearse.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la liquidación y, en su caso, de los recargos de prórroga y apremio.

Huelva, a 17 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (Firmado).—Visto bueno: El Gerente del Consorcio (Firmado).

(G. C.—6.769)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de noviembre de 1977, con el número 68.907 de Registro, propiedad del "Banco de Santander", en garantía de "Metalúrgica Torrent, S. A." ("Metosa"), constituido en aval bancario y por un importe nominal de 526.270 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haber-

lo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. — Expediente número 1.028/82.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—41.004)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de diciembre de 1978, con el número 82.374 de Registro, propiedad del "Banco Hispano Americano", en garantía de "Argyn, S. A.", constituido en aval bancario y por un nominal de 244.369 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. — Expediente número 267/82.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—40.989)

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

Este Colegio hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que teniendo más de doce mensualidades pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación les será aplicado el párrafo segundo del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja, procediendo a la anulación de su carnet colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación.

Don Eduardo Aceitero León. Don José Manuel de Alberti y Pradas. Don José M. Alcega Villalba. Don Juan Ignacio Alonso Alonso. Don Félix Alonso Arnáiz. Don Bernardo Alonso Gordo. Don Manuel Carlos Alonso Rivas. Don Miguel A. Alonso Rodríguez. Don Angel Luis Alonso Rubio. Don José A. Alonso Villamañán. Don José Alvarez Alvarez. Don Jaime Alvarez Sierra. Don José Ramón Amat Alvarez.

Don Francisco Andreu Sorio. Don Augusto Anglada Coruña. Don José Añez López. Don Julio Arrabal Terán. Don Benito Arribas Pascual. Don Manuel Arroyo Albarrán. Don Daniel Asenjo Arciniega. Don Rafael Asenjo López. Don Manuel Asensio Fernández. Don Mariano Asensio Maestro. Don Alfredo C. Astudillo Silva. Don Fermín Atance Pérez. Don Antonio Avilés Martínez. Don Pedro Luis Balmori Rodríguez.

Doña Isabel A. Ballesteros Ramos. Don Juan José Ballorca González. Don Juan Barcia Mariño. Don Enrique Barrero Corrales. Don Mariano Barrero García. Don Antonio B. Barrero Valdivia. Don Angel Barrio Santos. Don Antonio Barrios Gómez. Don Manuel Barroso Cascales. Don Juan M. Benito Hernández. Don Mario Bernaldo Alados. Don Luis Berriguete Ruiz. Don Ricardo Blanco Santos. Don Rafael de Blas Jiménez. Don Valentín Blázquez Ortiz.

Don Juan Antonio Bolaños Esteban. Don Manuel Borrero Santos. Don Raul A. Bravo Bravo. Don Luis Bravo López. Don Francisco Brusi Jiménez. Don Bernardo Cabrera Linde. Doña Blanca Irene Campos Ercilla. Don Miguel Candelas de la Morena. Don José Caño Ruiz. Don Francisco Caravantes Paredero. Don Baldomero Carrera Vázquez. Don Anastasio Carretero Flores. Doña Amparo Carretero Hidalgo. Don Alfredo Carrilero Soares.

Don Gregorio Casanova Martínez. Don Maximiliano Casas Sepúlveda. Don Alejandro Castro Carvajal. Don José Cobo Mayor. Don Mariano de la Concepción Sanz. Don Matías de la Cruz Martín Aragón. Don Manuel M. Cruz Velasco. Don Rafael Checa Sánchez. Don Ventura Dantlinton Lainon. Don Francisco Dávila Tamayo. Don Pablo Delgado Meco. Don

Rafael Díaz Blasco. Don Antonio Díaz Delgado.

Don Juan Díaz Delgado. Don Pedro Díaz Gallego. Don Antonio Díaz Jiménez. Don José Díaz Reguilón. Don Fernando Enrique Díaz Reyna. Doña Purificación Díaz-Salazar Carro. Don José Luis Domingo García. Don José María Domínguez Cebreros. Don Jesús Doval Fernández. Don Javier Dueñas Martín-Luengo. Don José Luis Dura Grau. Don Gabriel Durán Salmerón. Don Ramón Echague Alvarez.

Don Balbino Eiras Díaz. Don José Elías Pujadas. Don Pedro Escribano Escudero. Don Carlos Escribano Vázquez de la Torre. Don Enrique Espinosa Munne. Don Claudio Esteban del Barrio. Don Martín Esteban Morales. Don Angel Esteban Pórreres. Don Juan Estévez Durany. Don Angel Farto de Fonseca. Don José Luis Feito Alonso. Don Sebastián Fernández Bernal. Don José Fernández Domínguez. Don José Fernández Escribano.

Don Gerardo Fernández - Fergueroso Suardiaz. Don Artemio Fernández Fernández. Don Bernardo César Fernández Gajo. Doña Manuela Fernández Garrido. Don José M. Fernández Guerra. Don José M. Fernández Orejón. Don Santiago Fernández-Salineroy y Contreras. Don Justo Fernández Tamargo. Don Fernando Ferreiro Carballedo. Don Jaime Ferrer Jorge. Don Tomás Figueroa Gómez. Don Antonio Fraile Román. Don Prudencio Franco Sánchez.

Don Manuel Freijeiro Blanco. Don José de la Fuente Pérez. Don José Galán Triguero. Don César Gallego Pérez. Don Federico Gandía García. Don Luis Alfonso Garcés Amago. Don Luis García del Aguila. Don Santos García de Alcañiz y Rodríguez. Don José García Alonso. Don Santos García y Alvarez. Doña María Isabel García de Andrés. Don Pelayo R. García Díaz. Don José García Espada. Don Mariano García Gómez.

Don Vicente García Sacristán. Don Julián García Salamanca. Don José García Serrano. Don Luis Gaspar Lafuente. Don Gerardo Gil Roy. Don Carlos Gili Pastor. Don Francisco Giménez Martínez. Don Rafael A. Giménez Salido. Don José Gimeno España. Don Orenicio Gómez Blanco. Don Emilio Gómez Ganza. Don Baldomero Gómez López. Don Gerardo Gómez-Trigo Ochoa. Don Domingo González Cuervo. Don Vicente González Giner.

Don José M. González Jorda. Don Francisco González Lázaro. Don Juan Serafín González López. Don Victoriano Gonzalo Martín. Don Francisco González Molinero. Don Julián González Molinero. Doña Carmen González Núñez. Don Ciriaco González Pérez. Don Marcelino González Porta. Don Joaquín González Sánchez. Don Antonio Francisco Gordillo Albañil. Don Antonio Gracia Ruiz. Don Rafael Grau de Haro. Don Antonio Guillén Calzada.

Don José Antonio Gutiérrez de Antonio. Don Manuel Gutiérrez Pastor. Don José Antonio Gutiérrez Sánchez de Castro. Don José Antonio Hermida Fabra. Don Enrique Hermoso Herrero. Don Jaime Hernández Iglesias. Don Justino Hernández Martín. Don Eulogio Hernández Ramos. Don Marcelo Herráiz de Gracia. Don Pedro Herráiz Muñoz. Don Jesús Herrera Agudo. Doña María Eugenia Herrera Parra.

Don Julio Herrero López. Don Enrique Hidalgo Sánchez. Don Vicente Hontangas Zafra. Don Ricardo Horcajada García. Don Juan Huerta Arias. Don Jesús Hurtado Serrano. Don Francisco Iglesias García. Don Angel Izquierdo Otero. Don Vicente Jiménez Izquierdo. — Don Benjamín Jiménez Martín. Don Mariano Jiménez Vicente. Don Erlend Kindler von Krobloch. Don Lachman Kotwani Mengharj.

Don Ignacio Ladero Reguillo. Don Enrique Lagua Arrazola. Don Casimiro Lara-Pérez Castaño. Don Antonio Lara Rojo. Don Juan José Lázaro Sanz. Don Diego Lechuga Cruz. Don Pedro Lillo Sánchez. Don Juan Ernesto Linaje Fernández. Don Juan José Linares Peyró. Don Juan José Litrán Pardo. Don Francisco López Cabello. Don Alfredo López Martínez. Don Felipe López Pérez. Don Eugenio López Rincón. Doña Pilar López Rubio.

Don José López Ruiz. Don Dapuy Lulla Da'Silva. Don Juan Luis de Madariaga Rodríguez. Don Angel Magdaleno García. Don Manuel Manzanares Rodríguez. Don Rafael Marco Naranjo. Don Enrique Maroto Carrión. Don Carlos Márquez Sánchez. Don Juan Martín Caro-Tenorio. Don Marcelino Martín Fernández. Don Carlos Martín González. Don Julio Martín Martín. Don Antonio Martín-Mendicuté Sacristán. Don Emilio Martín Moreno.

Don Emiliano Martín Sánchez. Don Francisco Martínez Francés. Don Manuel Miguel Martínez Montilla. Don Jaime Martínez Muriel. Don Juan Antonio Martínez Muriel. Don Fernando Martínez Pavón. Don Eduardo Martínez Rodríguez. Don Manuel Martínez Tamayo. Don José Martínez Terrer. Don Ernesto Masses Bolufer. Doña María del Carmen Mediano Hernando. Don Marcial Méndez Hernández. Don José Antonio Menéndez Fernández. Don Eloy Miguel González.

Don Pantaleón Miguel Martínez. Don Enrique Millán Ripollés. Don Alberto Mincaya Rodríguez. Don Francisco Modino Angulo. Don Marcos Molina Ibiricu. Don Jacinto Monge Carrasco. Don José Antonio Mor Iglesias. Don Miguel Moral Moreno. Don José Manuel Morales Fernández. Don Augusto de Carlos y L. Don Marino Morillas Escolano. Don Bernardo Morón Pérez. Don Miguel Moya Moya. Don José Benigno Muñoz Martín.

Don Andrés Rafael Muñoz Molero. Don Antonio Murjas de la Peña. Don Francisco Muñoz Rodríguez. Don Gregorio Navas Crespo. Don Cruz Pedro Nieto Gómez. Don Luis Nieto Huerta. Don Ildefonso Nogueira Troino. Don Francisco Nuñez Peña. Don Blas Obispo Benito. Don Rafael del Olmo Herrera. Don Rafael Olmo Molina. Don José Manuel Orde Santorcuato. Don Francisco Orellana Roldán. Don Angel Ortiz García. Don Celestino de Pablo Martín.

Don Luis Palero Murugarren. Don Juan Manuel Pardo López. Doña María de los Dolores Parra Medina. Don Angel Parras Luque. Don José Pastor Gamarra. Don Francisco Pastor Juan. Don Antonio Angel Peláez Embriz. Don Virgilio de la Peña Gutiérrez. Don Eugenio Peña Rodríguez. Don Antonio Pérez Barra. Don José Pérez Carballeira. Don Tomás Pérez Cebolla. Don Pedro Pérez López. Don Guillermo Pérez Pérez. Don Teodoro Pérez Romero.

Don César Pinto Chacón. Don Gregorio Plaza García. Don José Manuel Pozueta Fernández. Don Germán Prieto Cano. Don Horacio Prieto Carrera. Don Bruno Puente Santiago. Don Ernesto Puente Santamaría. Don Antonio Quesada Herrera. Don Antonio Ramallo Padín. Don Carmelo Ramírez Mised. Don Juan Antonio Ramírez Rodríguez. Don Benjamín Ranz Lafuente. Don Antonio Ratia Aguilar. Don José Antonio Razquín Díaz.

Don Eusebio Reglero Bartolomé. Don Andrés Revuelto Corredera. Don Jaime Reyner López. Don Juan José Riber Tejedor. Don Juan José Rigal Sánchez. Don Argimiro Ródera Simón. Don Antonio Rodrigo Moreno. Doña María del Rosario Rodríguez Arranz. Don Angel Rodríguez Braojos. Doña María Luisa Rodríguez de Brito. Don Juan Antonio Rodríguez Cabrero. Don Ricardo Rodríguez Coomonde. Don Francisco Rodríguez Garmonal.

Don Luis Rodríguez Paniagua. Don Arturo Rodríguez Torija. Don Pedro Romano Chicharro. Don Carlos Romero Fenollas. Don Prahsh Roochand Vasnani. Don Rogelio Ruiz Aranda. Don José Ruiz Mora. Don Ramón Ruiz Ramírez. Don Pablo Ruiz Villaseca. Don Luis Ruiz Zarcain. Don Francisco Sáinz Gómez. Don Gonzalo Sáiz Chávari. Don Juan Salamancá Cisneros. Don Francisco Salas Velasco. Don Ramón M. Salcedo García. Don Blas Juan Salmerón Carrillo.

Don Enrique Sánchez Fraile. Don Juan Sánchez Luengo. Don Antonio Sánchez Moreno. Don José Sánchez Noriega. Don Enrique Sánchez Romero. Don Antonio Sánchez Soltero. Don Julián Sánchez Sotes. Don Luis M. Sanjuán Lázaro. Don José Santos Alvarez. Don Esteban de Santos Borges. Don José Luis de los Santos López. Don Constantino Sanz Catalina. Don Juan Sanz González. Don Luis Al-

berto Segues Pavón. Don José Luis Segundo Palafox.

Don Agustín Serna García. Don José Serra Correa. Don José María Serrano Aguilar. Don Pedro V. Serrano Gregorio. Don Angel Serrano Nieves. Don José Luis Serrano Polo. Don Juan Sevilla Orozco. Don Carlos Soler Aicua. Don Norberto Severiano de Soriano Aznar. Don Antonio José Soriano López. Don Norberto Sposaró Egurreguy. Don Cristian Strunk Serrat. Don Miguel Angel Taboada Pascual.

Don Carlos Taular Delgado. Don José Tejada Garrido. Don Sotero Tejedor Santamera. Don Rafael Tella Pacheco. Doña Engracia Tena Benítez. Don Angel Teresa Fernández. Don Cristóbal Jesús Tortosa Juidiaz. Don Francisco Torres Fernández. Don Antonio Trives Puchades. Don Eusebio Truco Martín. Don Eusebio Uceda Mateo. Don Carlos Ureña García. Don Pablo Valdés Espinosa. Don Manuel Valledor Alvarez. Don Luis Vázquez Villegas. Don José Manuel Veiga Peñalosa. Don Enrique Viñas Ibáñez. Don Luis Ximénez de Embún Fernández. Doña Isabel Yetor López. Don Manuel Yustas Peñas. Don Claudio Zafra Moreno. Don Antonio Alfonso Zotes García.

Madrid, 1 de junio de 1982.—P. A., el Secretario (Firmado).
(G. C.—6.754) (O.—51.945)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña María del Carmen Palma Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Hernán Cortés, número 15, segundo C.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.106) (O.—52.169)

Don Eutiquio Jiménez Blázquez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salchichera en la galería comercial de la avenida de Juan de Austria, número 16, puesto número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.107) (O.—52.170)

Don Manuel Meléndez Terrado, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la calle Los Batanes, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.108) (O.—52.171)

Don Amador Blanco Matas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Juan de la Cosa, número 62.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre ac-

tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.109) (O.—52.172)

Doña Angeles Jiménez Moya solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría, con venta al exterior, en la calle Antonio Cabezon, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.110) (O.—52.173)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción del 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

"Urbana Ibérica, S. A." — Instalación de siete ascensores. — Murillo, Goya, paseo de la Chopera, números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. — Expediente: 1.264/82.

"Telettra Española, S. A." — Instalación de gasóleo C. dos depósitos de 30.000 litros cúbicos. — La Granja, sin número, nave Z. — Expediente: 1.221/82.

"Telettra Española, S. A." — Instalación de aire acondicionado. — La Granja, sin número, nave Z. — Expediente: 1.220 de 1982.

"Productos Pepsico, S. A." — Almacén productos alimenticios. — Carretera de Madrid-Irún, km. 15,500. — Expediente: 1.269/82.

"Hoyca, S. A." — Confección de prendas de ante y napa. — Avenida de la Industria, sin número. — Exp.: 1.265/82.

"Cuevas y Martín, S. L." — Almacén de venta al por mayor de frutos secos y golosinas, con oficina. — San José Artesano, con vuelta, a Valportillo Segunda. — Expediente: 1.267/82.

Germán Oscar González García. — Taller de reparación de calzado y llaves. — Marquesa viuda de Aldama, núm. 14-tris.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 31 de mayo de 1982. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.057) (O.—52.148)

COLMENAREJO

Se expone al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación de las obras del proyecto de alumbrado público del casco urbano de Colmenarejo, tercera fase, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 7 de junio de 1982.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—7.061) (O.—52.152)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha de 5 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3 del Real Decreto-ley 3/1981,

de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	1.730.776
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	155.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	3.224.605
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	787.560
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	73.453
Total ingresos	5.971.394

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	2.705.272
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.105.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	61.122
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	100.000
Total gastos	5.971.394

En Cabanillas de la Sierra, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.063) (O.—52.154)

FUENLABRADA

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto del Centro de Salud Municipal para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la Corporación Plenaria en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, no habiéndose producido reclamación alguna en la primera exposición del día 5 de mayo de 1982.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1.	
Subvenciones	26.334.423
Capítulo 2.	
Consultas	1.980.000
Total ingresos	28.314.423

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1.	
Personal	25.714.423
Capítulo 2.	
Gastos generales	2.600.000
Total gastos	28.314.423

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Fuenlabrada, 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.073 bis) (O.—52.164 bis)

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la Corporación Plenaria, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, no habiéndose producido reclamación alguna en la primera exposición del día 5 de mayo de 1982.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	59.120.000
Total ingresos	59.120.000

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal	46.440.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	9.880.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	2.800.000
Total gastos	59.120.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Fuenlabrada, 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.073) (O.—52.164)

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo de aprobación definitiva adoptado por la Corporación Plenaria, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 23 de abril del mismo año y con el quórum fijado en el artículo 3 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	424.166.439
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	61.310.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	296.443.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	376.959.447
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	8.221.182
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	228.796.852
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	4.000.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	451.076.189
Total ingresos	1.850.973.109

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal	451.752.185
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	384.480.482
Capítulo 3.	
Intereses	82.894.771
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	88.344.423
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	786.436.137
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	1.100.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	10.000.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	45.965.111
Total gastos	1.850.973.109

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Fuenlabrada, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.073 bis) (O.—52.165)

GARGANTA DE LOS MONTES
Apellidos y nombre. — Lugar.—Fecha.—Niv. — Profesión. — Lista. — Nu. — Pue. — Posesión. — Secuen.

Ramiro Vedía, Paulino. — 28 062. — 8/8/29. — 3. — Albañil. — UCD. — 01. — AL. — 19/4/79. — 1 0010.
Carretero Fernández, José M. — 28 062. — 18/9/29. — 3. — Ganadero. — UCD. — 02. — TA. — 19/4/79. — 2 0020.
Cobertera Martín, Elías. — 28 062. — 20/7/25. — 3. — Ganadero. — UCD. — 03. — CON. — 19/4/79. — 3 0030.
Cobertera Martín, Ceferino. — 28 062. — 23/7/39. — 3. — Conductor. — UCD. — 04. — CON. — 19/4/79. — 3 0040.
Sanz Carretero, Nicolás. — 28 062. — 2/6/37. — 3. — Ganadero. — UCD. — 05. — CON. — 19/4/79. — 3 0050.
Jalvo Martín, Eusebio. — 28 062. — 14/12/39. — 3. — Conductor. — UCD. — 06. — CON. — 19/4/79. — 3 0060.
León Ramírez, Gerardo. — 28 062. — 23/4/34. — 3. — Caminero. — UCD. — 07. — CON. — 19/4/79. — 3 0070.
González Maellas, Eusebio. — UCD. — 08. — SUP. — 4 0080.

Nota: Se pone en conocimiento que en esta relación aparece el nombre del Concejal don Ceferino García Miguel, inscrito con el nombre de don Ceferino Cobertera Martín, estando mal este segundo.

(G. C.—7.062) (O.—52.153)

GRINON

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente. Cambio tipología de parte del P-29, calificado actualmente de ensanche RM 2 X, Y, Z, proponiéndose el pase a ensanche RU 5 X, Y, a instancia de don José Manuel Rodríguez García, en terrenos de su propiedad ubicados en dicho polígono, el que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de mi Presidencia el día 31 de mayo de 1982, fue aprobado inicialmente el cambio de tipología solicitado del P-29 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, en la forma que se solicita por el interesado, y proponer a la "Coplaco", su aprobación definitiva. Conforme a lo establecido en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento de Planeamiento, se acuerda someter el expediente de referencia a información pública, por término de treinta días, a partir del siguiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas normales de oficina, así como presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grinón, 3 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.071) (O.—52.162)

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente. Cambio de tipología de parte del P-29 de las Normas Subsidiarias, calificado actualmente de ensanche RU 2 X, Y, Z, proponiéndose el pase a ensanche RU 5 X, Y, a instancia de don Emilio Gallego Orgaz, en terrenos de su propiedad ubicados en dicho polígono, y el que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el día 31 de mayo de 1982, fue aprobado inicialmente el cambio de tipología solicitado, y proponer a la "Coplaco", su aprobación definitiva. Conforme a lo establecido en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento de Planeamiento, se acuerda someter el expediente de referencia a información pública, por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas normales de oficina, así como presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

Grinón, 3 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.072) (O.—52.163)

LEGANES

Por la Comisión Municipal Permanente, de fecha de 25 de mayo de 1982, se acordó adjudicar definitivamente la subasta convocada para la realización de las obras de construcción de vestuarios en zonas deportivas a "Técnicas de la Vivienda, S. A.", por la cantidad de pesetas 6.726.483, lo que representa una baja del 9 por 100 respecto al precio tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, 3 de junio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—7.069) (O.—52.160)

Por la Comisión Municipal Permanente, de fecha de 25 de mayo de 1982, se acordó adjudicar definitivamente la subasta convocada para la realización de las obras de acondicionamiento de la calle del Sol a "Demoliciones y Vaciados, Sociedad Limitada", por la cantidad de pesetas 4.472.989, lo que representa una baja del 113,34 por 100 respecto al precio tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, 3 de junio de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—7.070) (O.—52.161)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 8 de enero del año en curso, con asistencia de la totalidad de sus miembros y por unanimidad, previa concesión obtenida de la Dirección General de Transportes Terrestres, acordó el establecimiento de un servicio discrecional de transporte de viajeros entre este Municipio y el de Alcalá de Henares, que se prestará por el propio Ayuntamiento mediante gestión directa, con reiteración de itinerario, para resolver una necesidad de utilidad pública sentida por sus habitantes en el orden asistencial, cultural, sanitario y comercial, entre otros.

El expresado acuerdo se somete a información pública por espacio de quince días.

Los Santos de la Humosa, 1 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.067) (O.—52.158)

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del 26 de marzo del año en curso, con el quórum exigido a estos efectos, acordó la contratación temporal por un año de un operario que realizará las funciones de conductor, con sujeción a la legislación laboral, de acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 41/1975.

El expresado acuerdo se somete a información pública por espacio de quince días.

Los Santos de la Humosa, 1 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.068) (O.—52.159)

MOSTOLES

La Caja Postal de Ahorros solicita autorización para la apertura de oficina de la Caja Postal de Ahorros, Correos y Telégrafos en la avenida de Portugal, números 37 al 41.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.046) (O.—52.137)

Doña María del Carmen Sánchez de Miguel solicita autorización para la apertura de droguería en la calle Toledo, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.047) (O.—52.138)

Don Félix Díaz Rullo solicita autorización para la apertura de bar-restauran-

te en la calle Joaquín Blume, número 14, local número 5 y 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.048) (O.—52.139)

Don Juan Francisco Costa Martín solicita autorización para la apertura de venta menor de huevos, aves, caza y asador de pollos en la calle Río Sella, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.049) (O.—52.140)

Doña Dolores Santos Casais solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Carcavilla, sin número, galería comercial, puesto número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.050) (O.—52.141)

Don Ernesto Aguado Godino solicita licencia para la ampliación de mercería a droguería-perfumería en la calle Batalla de Bailén, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.051) (O.—52.142)

Don Pablo Manuel Alonso Estévez solicita autorización para la apertura de pescadería en la calle Dos de Mayo, número 14, galería comercial, puesto número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.052) (O.—52.143)

Doña Antonia Monzón Raboso solicita autorización para la apertura de taller de reparación de automóviles en la calle Reyes Católicos, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.053) (O.—52.144)

Don Eduardo Martín Sánchez tiene solicitada licencia de apertura para ejercer la actividad de cafetería especial B en la calle Españolito, número 1.

Lo que se hace público a efectos de rectificación de actividad, ya que en lugar de la actividad mencionada desea se le conceda licencia para bar de tercera categoría.

Móstoles, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.054) (O.—52.145)

"Tracto Industrial, S. A.", tiene solicitada licencia de apertura para ejercer la actividad de exposición de automóviles en la avenida de Portugal, número 21.

Lo que se hace público a efectos de rectificar la dirección, ya que en lugar del número 21, corresponde el número 19.

Móstoles, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.055) (O.—52.146)

"P. A. I. S., S. A.", solicita autorización para la apertura de venta y reparación de máquinas offset y comercialización en la calle Nazaret, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.056) (O.—52.147)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Benito Sánchez Gómez se ha solicitado licencia para instalar bar-restaurante en el bloque número 1 de la urbanización "Jardín Villarejo", local número 3, B, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.058) (O.—52.149)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los afectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Vicenta Tirado Lausada ha solicitado licencia para instalar un taller de corte de prendas textiles en la calle Antonio del Campo, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.065) (O.—52.156)

SOTO DEL REAL

Por don José Vázquez Fernández se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a venta de muebles, en particular de mimbre, en residencial "Los Morales", número 4, de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado en la Secretaría municipal.

Soto del Real, a 5 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.064) (O.—52.155)

Por don Alfredo González Navarro se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a pastelería y regalos, en local número 2, bloque número 14 de residencial "Los Morales", de esta Villa.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre a información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado en la Secretaría municipal.

Soto del Real, a 5 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.066) (O.—52.157)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Benito Sánchez Gómez se ha solicitado licencia para instalar autoservicio de alimentación en la finca bloque 1 de la urbanización "Jardín Villarejo", local número 3-A, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villarejo de Salvanés, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.059) (O.—52.150)

VILLACONEJOS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	3.629.568
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	1.333.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	4.618.394
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	8.949.971
Total ingresos	19.039.725

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal .	7.484.251
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	10.235.904
Capítulo 3.	
Intereses	568.971
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	190.493
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	333.932
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	226.174

Total gastos 19.039.725
Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Villacajones, a 8 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.060) (O.—52.151)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número 812 de 1982 se ha tenido por solicitado en forma la declaración legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Comercial Ibérica de Telecomunicación, S. L.», en anagrama «CITEL, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle de Alejandro Morán, números 11 y 13, dedicada a la compraventa e instalación de equipos electrónicos de telecomunicación; la cual ha sido admitida por providencia de esta fecha, siendo nombrados interventores judiciales don Martín Prieto Rivera y don José Antonio Tortosa Mondéjar, y como acreedor interventor la entidad «Protoinsa, S. A.», lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Fir-

mado).—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).

(A.—40.982-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 1, 1.º, en providencia dictada el 9 de abril de 1981, se acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por don Alejandro Orte Palacios, Procurador señor Garrastazu, contra «Orduña Organización Inmobiliaria, S. A.», y otro, mayor cuantía 585/81, sobre resolución de contrato de compra venta, y en su consecuencia, y dado que se desconoce el actual domicilio de dicha demandada, se emplaza a la representación legal de «Orduña Organización Inmobiliaria, S. A.», por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.976-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 1, sito en Plaza de Castilla, se siguen autos de juicio ejecutivo 1.941/81, a instancia de «General Mercantil, Sociedad Anónima», «GEMESA», contra «Construcciones Estructuras y Albañilería, S. A.», y don Juan Palomo Ciudad, sobre reclamación de pesetas 1.015.995, de principal, y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago a los demandados, por ignorarse los domicilios, sobre lo siguiente:

1. Respecto de «Cotyasa», las certificaciones de obras que tengan pendientes de cobro, as como las retenciones que se le hayan practicado, por las obras realizadas para «Edificios y Obras, S. A.», «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.», y «Contráctor, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, Capitán Haya, 60, Plaza de Colón, 2, y avenida Brasilia, 3, respectivamente.

2. Respecto del codemandado, un vehículo marca «Land-Rover», modelo M109, matrícula M-0955-BK, un automóvil marca «Seat», modelo 1.200, matrícula M-0649-CJ, así como los haberes, dividendos y primeras de consejo que perciba, en su caso, de la compañía demandada.

Por el presente se cita de remate a los demandados, para que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos, por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución si les conviniere.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1982, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.876)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Padrón Atienza, en nombre y representación de don José Antonio Valenzuela Alonso, contra don Miguel Zorita Domínguez, y doña Esperanza Puerta González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Apartamento 2.º, número 9, sito en planta 2.ª, de la casa número 10 y 12

de la calle Cardenal Belluga, de esta capital. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de igual planta; por la derecha entrando con el referido apartamento 6 y vuelo del local destinado a recreo en planta baja, por la izquierda, con calle Cardenal Belluga, y fondo, casa 14 de Cardenal Belluga. Cota: 2,80 por 100. Inscrita al folio 120, libro 2.001 del archivo, finca 72.929, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad número 1.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha separado el día 27 de julio de 1982, a las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 13 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.744)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 1.482 de 1981-H, promovido por «Compañía Mercantil Mercader, S. A.», contra doña Andrea Barquilla Díaz, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 27 de julio próximo a las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada sobre el piso bajo A de la casa número 27 de la calle de Jaime I El Conquistador, del pueblo de Parla (Madrid).

Dicho piso se encuentra habitado en la actualidad por la demandada doña Andrés Barquilla Díaz.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado). El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado).

(A.—40.810)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.029 de 1980, en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Publidis, S. A.», contra don José Barbero Rodríguez, vecino de Madrid, c/ Fermín Caballero, 64, edificio Larra, 1 y 3, Ciudad de los Periodistas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana. Piso primero, 12, tipo B, del bloque de viviendas A 1 de la Ciudad de los Periodistas, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Está situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de semisótano, con entrada en el portal. Comprende una superficie de 172 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, despacho, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina y varios armarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 409, folio 61, finca 31.528. Valorada en 5.736.333 pesetas.

Bienes muebles. Un órgano eléctrico; un televisor en color, de 26 pulgadas; un congelador de 500 litros, «Kelvinator»; un cuadro de Domingo Huestas, firmado en su parte inferior derecha, representando un desnudo de mujer de dos metros de largo por un metro de alto, en perfecto estado. Valorado todo en la cantidad de 900.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, número 2 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso primero, se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el fijado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 18, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo en cuanto al inmueble y de tres días en cuanto a los bienes muebles.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.770)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 628-1981, que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, a instancia de «Autofinanzas, S. A.», contra Bernardo Etiva Mínguez y otra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, señalándose el día 9 de septiembre próximo a las 11 horas.

Segunda

No se admitirán posturas que no sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: La vivienda, 5.ª D, de la casa sita en la calle Cuevas de Almanzora, número 30 de esta capital, de 90,54 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo estar, comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, baño y aseo. Tiene una cuota de tres enteros, sesenta y tres centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 864, libro 279, folio 133, finca 21.749, inscripción 1.ª

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.715 - T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 627/1979, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, a instancia de Gloria Werke, H. Schutte-Frankenfeld GMBH CO, c/ Sociedad DC-I, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón novecientos treinta y cinco mil pesetas, celebrándose el próximo día 12 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las 11 de su mañana.

Segunda

No se admitirán posturas que sean las dos terceras partes de mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Los derechos de traspaso de las naves que ocupa la sociedad demandada «D.C.I.» («Defensa Contra Incendios, Sociedad Anónima»), en las calles de Antonio López, número 58, y en la calle de Antonio Vicent, número 65.

Dos grupos motobombas de incendios de fabricación U.S.A., marca «Proser», tipo PE-250, con motor de 12 CV, a 7.500 r.p.m. y bombas de bronce de 120 metros cúbicos hora de rendimiento, completos, y en buen estado de funcionamiento y conservación.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.964 - T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en el expediente promovido con el número 834 de 1982, por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, en nombre de la entidad mercantil «Loga, Sociedad Anónima», que se dedica a la actividad de montajes e instalaciones eléctricas, domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 267, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose nombrado interventores al acreedor, sociedad «Guerin, S. A.», y a los titulares mercantiles don Joaquín Lluch Rovira y don Leopoldo Doadrio Marsal, vecinos de Madrid.

Madrid, a 29 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.986 - T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.474 de 1981, promovidos por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre del «Banco General, S. A.», contra don Paulino Muñoz Cuesta y otra, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que por haber transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado, sin haberse personado en los autos, se le haga un segundo llamamiento, como se verifica por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de cinco días lo efectúe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse en cuanto al mismo por contestada la demanda, notificándosele en los estrados del Juzgado la providencia y las demás que recaigan.

Y para que sirva de segundo emplazamiento al demandado don Paulino Muñoz Cuesta, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios

del Juzgado en Madrid, a 2 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.997)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 2, se siguen autos de juicio ejecutivo número 626-79, a instancia del «Banco de Navarra, S. A.», contra don Bienvenido Evangelio Martínez sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha y por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, se ha acordado notificar a su esposa, doña Josefina Martínez Caballero, el embargo causado sobre el piso 7.º A, del bloque Valladolid de la urbanización «COPASA», en Torrejón de Ardoz y la existencia de este procedimiento, a los fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.910)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.182 de 1978, seguido en este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Julio Romero Beamont, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, el automóvil embargado al deudor como de su propiedad marca «Renault-12», TS, M-5971-K. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 14 de julio próximo a las 11 horas.

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a un tercero y que si la postura que se hiciere no cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda se suspenderá en dicho acto la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.863)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.347/81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Cruz Martínez Solera, contra doña Gabriela-Rocío Corral Penna y don Edmundo Arrochet Loshe, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones ochocientos mil pesetas de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda señalada con la letra F de la planta 8.ª del edificio en calle General Gallegos, número 1, de Madrid, en cuyo inmueble está señalada con el número 75; ocupa una superficie de 51 metros, 1 decímetro cuadrados, compuesta de vestíbulo de entrada, sala de estar, comedor, un dormitorio doble, cocina y cuarto de baño completo. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con pasillo de distribución y vestíbulo de la planta; al Este, con hueco de escalera general, oficio

del piso y vivienda letra G de la misma planta, y Oeste, vivienda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción sexta del tomo 154 del archivo, libro 121 de la Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 1.144, finca núm. 7.699.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuñeos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.966 - T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio al número 571 de 1982 sobre inscripción del piso letra I, planta 4.ª, edificio 2, escalera 3, de la Avenida de Burgos, 20 de Madrid, a instancia de don Manuel Sánchez Gómez, representado por el Procurador señor Ogando Cañizares, habiéndose acordado en providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma, a dichas personas, ignoradas, libro el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.931)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 529 de 1982, promovido por doña María del Pilar de la Iglesia Santos (conocida por Pilar Iglesias Santos), sobre declaración de herederos abintestato de don Tomás de la Iglesia Santos, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante don Tomás de la Iglesia Santos (conocido por Tomás Iglesias Santos), que era hijo de don Adolfo y doña Leonor, nacido en Salamanca el 20 de diciembre de 1917, y quien falleció en esta capital de Madrid, el día 26 de enero de 1982, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes, habiéndole premuerto sus padres; que quienes reclaman la herencia del causante son sus dos hermanas de doble vínculo llamadas María del Pilar y doña Cándida de la Iglesia Santos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.911)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 996/80-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez los bienes embargados siguientes; y sin sujeción a tipo.

Apartamento estudio 406 del edificio denominado Reina Castilla, en la calle Manuel Ferrero, número 5 de esta capital. Tiene una superficie de 46.50 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, vestidor y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 10, tomo 439, finca 7.898.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de octubre próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 201.720 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.002)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.902/81, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los cónyuges don Antonio Fernández Arias y doña María del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pago de 453.086,24 pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado notificar la existencia del referido procedimiento a los efectos del párrafo 2 de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la sociedad «Construcciones Sociales, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, para que, si conviene a dicha entidad como acreedor hipotecario posterior a la hipoteca que se ejecuta, pueda intervenir en la subasta que en su día se señale o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, sita en Fuenlabrada, Camino Molino, bloque N-2, portal 2 y número de Registro 18.486.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Representante legal de la sociedad «Construcciones Sociales, Sociedad Anónima», expido la presente para su publicación en el «Boletín oficial del Estado», en Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.936)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado en esta fecha, en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.713/81-A-2, seguidos a instancia de doña María Dolores Magro Alonso y otros contra otro y contra doña Agueda Gabaldón Briz, sobre resolución de contrato, por el presente edicto se emplaza a la referida doña Agueda Gabaldón Briz, por segunda vez y por término de cinco días, a fin de que pueda personarse en forma en los aludidos autos, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al momento de personarse se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Agueda Gabaldón Briz, libro y firmo la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.928)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.240/B-1 de 1981, que penden en este Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano a instancia de «Ruimar, S. A.», contra doña Luisa Gómez Alonso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 21 de mayo de 1982, el ilustrísimo señor don José de Asís Garrate, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia, número 4 de Madrid, ha visto y oído el juicio de mayor cuantía número 1.240/81-B-1, seguido a instancia de «Ruimar, S. A.» (Embajadores, 174, Madrid), representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra doña María Luisa Gómez Alonso (ignorado paradero), declarada en rebeldía; sobre resolución de contrato de compraventa; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de la entidad mercantil «Ruimar, S. A.», contra la demandada rebelde, doña Luisa Gómez Alonso, debo declarar y declaro:

1.º Resuelto el contrato de compraventa celebrado entre «Ruimar, S.A.», como vendedora y doña Luisa Gómez Alonso como compradora, el día 16 de julio de 1979, del vehículo marca «Chrysler», modelo 150 LS, serie y número de bastidor B6MD49M160848, por incumplimiento, por parte de la compradora, de sus obligaciones de pago.

2.º Dejar sin ningún valor ni efecto la matriculación del vehículo marca «Chrysler», modelo 150, serie y número de bastidor B6MD49M160848, matrícula M-1418-DJ, y ordenar como ordeno la cancelación de la inscripción de este vehículo en el Registro de Tráfico de Madrid.

3.º Que «Ruimar, S. A.», pagó el impuesto de lujo correspondiente al citado vehículo, marca «Chrysler», modelo 150-LS, serie y número de bastidor B6MD49M160848, matrícula Madrid-1418-DJ, por importe de 95.271 pesetas, por orden y cuenta de la demandada doña Luisa Gómez Alonso, todo ello con imposición de las costas a la referida demandada. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—José de Asís Garrote.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Luisa Gómez Alonso, expido el presente, que firmo en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).
(A.—40.889)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.140/81-G2, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con doña Juliana Domínguez Antón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Valencia, calle Mosén Febrer, números 37 y 39, situada en la séptima planta alta centro izquierda, mirando a la fachada. Señalada la puerta de entrada con el número 20. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y balcón delantero. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, frente, calle de su situación, derecha entrando mirando a la fachada, vivienda número 35; izquierda, vivienda que se describe con el número 37, y fondo, viviendas números 35 y 37, y hueco de escalera y ascensor. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de una centésima con noventa y cinco-avas partes de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.581, libro 227, de sección 3.ª de Afueras, folio 149, finca 22.010, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1982, a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas treinta y tres mil ochocientas una pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).
(A.—40.884)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número 975/97-A, a instancia de

«Uralita, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra «Fáber, S. A., Obras y Proyectos», sobre pago de 186.619,89 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Una participación de veintinueve, setenta y seis avas partes indivisas en la siguiente finca:

Urbana. Local comercial en la planta de sótano del edificio en Badajoz, señalado con los números 6, 6-A, 6-B y 6-C de la calle Donoso Cortés, denominado «Zeta», con dos accesos a la vía pública, uno de ellos a través de la escalera abierta por el número 6 de la calle Donoso Cortés y otras a través del acceso por el número 6-A. Ocupa una superficie de ochocientos noventa y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados, una vez descontados huecos de escaleras, ascensores y chimenea de servicio e instalaciones. Linda: derecha entrando con la casa de Felipe Villafaina; izquierda, con el edificio de la Cámara de Comercio, y espalda, casa de Eugenio López Bravo y otros. Esta planta no está dotada de aire acondicionado ni de música ambiental. A esta finca corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de que forma parte de 19 enteros y 4.397 milésimas de otro por ciento. Finca número 19.949 del Registro de la Propiedad de Badajoz II.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, y el que corresponda de igual clase de Badajoz, se ha señalado la hora de 11 de la mañana del día 16 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación de títulos del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del importe del remate, deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—José A. García-Aguilera.—El Secretario: Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 26 de mayo de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—40.896)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de Ley Hipotecaria, ante él tramitados bajo el número 858/80-G2, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Prefabricados Ladiv, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una tierra de secano en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio del Pontón Grande o Cañada de las Monjas, de dos hectáreas, sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Lorenzo Fernández Velasco; Este, Francisco Sanjuán; Sur, con finca segregada y vendida a «Escayolas Los Angeles, S. L.», y Oeste, carretera de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 637, libro 71 de Ciempozuelos, folio 227, finca número 4.899, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el próximo día 15 de septiembre de 1982, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se verifica sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirviera para la segunda subasta, y que fue de pesetas 5.250.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).
(A.—40.969 - T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.453-A/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla Peco; contra don Manuel González Pérez; sobre reclamación de cantidad 152.017 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas de costas e intereses legales; en cuyos autos y en providencia de esta fecha, por ser desconocido el domicilio del ejecutado, se ha declarado embargado —sin el previo requerimiento de pago—, como de su propiedad, el vehículo, marca «Renault», modelo R-14-GTS, matrícula M-3803-DT, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; habiéndose acordado citarle de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio, a que haya lugar en Derecho y será declarado en rebeldía, haciéndose constar que las copias

presentadas, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a don Manuel González Pérez; expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).
(A.—40.978 - T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos, seguidos ante el mismo, bajo el número 1.012-C-2, de 1981, de la «Compañía Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.» («HICEOSA»), se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid, a 26 de abril de 1982.—Dada cuenta, y... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la compañía «Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima» («HICEOSA»), con domicilio social en esta capital, avenida de José Antonio, 62 (hoy Gran Vía), dedicada a las cimentaciones especiales, pilotajes que sirven de soporte a necesidades específicas para determinados tipos de construcciones, y siendo el activo superior el pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional, se convoca a Junta General a todos los acreedores de la compañía suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio del corriente año a las 17,30 horas, publicándose la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Citense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos citados, y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, Juzgados Municipales de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 28 de julio de 1922. Lo mandó y firma Su Señoría, que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

Adición del edicto. Se hace el presente edicto, en el sentido de hacer constar, que por providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos de la compañía «Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.» («HICEOSA»), la Junta General de acreedores, a que el mismo se refiere, y en el que se señala para el día 24 de junio del corriente año, se ha trasladado para el día 8 de julio del mismo año a las 16,30 horas, con todo lo demás acordado y que se hace público en el edicto de fecha 26 del pasado mes de abril.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—40.940)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo, sobre tercería de dominio, seguidos a instancia de don Gonzalo Martín Alvaro, represen-

tado por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra «La Veneciana, Sociedad Anónima» y contra «General Ibérica de Construcciones, S. A.» («GICONSA»), en ignorado paradero, por providencia de fecha 13 del actual, ha sido admitida la demanda, acordándose conferir traslado de la misma, emplazando a «General Ibérica de Construcciones, S. A.» («GICONSA»), a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma.

Se hace constar, que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hallan a disposición de «General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima» («GICONSA»), en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «General Ibérica de Construcciones, S. A.» («GICONSA»), a los fines y términos acordados, se expide el presente que se firma en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.971-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos de juicio ejecutivo número 103/82-G2, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, a instancia de «Sefica Entidad de Financiación, S. A.», contra doña Carolina Rodríguez Gómez y otro, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Ilmo. señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia y defendida por la Letrada doña Paloma Redondo Robles, y de otra, como demandados, doña Carolina Rodríguez Gómez y esposo, don José Rangel González, con último domicilio conocido en Móstoles, calle Pintor el Greco, número 23, bajo A, y actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Resultando...

Considerando...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores doña Carolina Rodríguez Gómez y don José Rangel González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», de la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referido demandados. Así, por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio García Aguilera y Bazaga.—Firmado y rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe.—Joaquín Revuelta.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación por edictos a los demandados, doña Carolina Rodríguez Gómez y don José Rangel González, dado su ignorado paradero, expido y firmo la presente en

Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.913)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, se tramitan juicio ejecutivo con el número 81 de 1981, a instancia de la «Compañía Francesa de la China y del Oriente, S. A.», contra don José Víctor Urruela Martínez sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, los siguientes bienes:

Ocho piezas de cerámica, consistentes en vasos precolombinos pertenecientes a la cultura maya y chorotega, de diferentes formas y tamaños.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, de esta capital, se ha señalado el día 14 de julio próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de 58.025 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.919)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, de primera instancia número 6 de Madrid, número 1.457/81, a instancia de don Dositeo López Quintana, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Setenta y cuatro. Local comercial número 10, situado en la planta baja del edificio comercial número 7 de la calle Alegría de Oria, de Madrid. Linderos: Frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha entrando, al Este, el local número 11; izquierda al Oeste y fondo, al Norte, zona ajardinada. Cuota: Cuarenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 503, libro 148 de Canillejas, folio 208, finca 10.888, inscripción 4.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.968-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 1.902/81-AL, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», contra don Castro Valverde Congosto y otro, sobre reclamación de 264.870 pesetas, de principal y 100.000 pesetas, de intereses, gastos y costas; por medio del presente se notifica al demandado don Castro Valverde Congosto, que se encuentra en domicilio desconocido, la sentencia recaída en los meritados autos con fecha 3 de mayo del presente año, que dice en su parte dispositiva:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Castro Valverde Congosto y otro, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», la suma de doscientas sesenta y cuatro mil ochocientas setenta pesetas, importe de principal reclamado, gastos de protesto, intereses y costas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día, no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia publicada en la Sala de Audiencia de su Juzgado en el mismo de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Castro Valverde Congosto, con domicilio desconocido, extendiendo y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—40.900)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/V-82, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra «José Banús, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

División número 1. Local de vivienda denominado vivienda 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda primera puerta. Mirado desde la Plaza J., a la que tiene terraza, con puerta y otro hueco, linda: por la derecha, con portal, departamento de contadores de agua y de luz y meseta de la escalera; por la izquierda con la calle nueve, a la que tiene terraza con dos puertas y hueco; y por el fondo, con la vivienda dos. Superficie: es de cuarenta y ocho metros con 11 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de cuatro enteros sesenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 681, libro 208, de la sección primera de Chamartín, folio 200, finca número 15.498, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de ciento treinta y siete mil quinientas ochenta y dos pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, siendo la subasta a calidad de ceder a tercera persona.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguiente a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.882)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.235/80-E, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la sociedad mercantil «José Banús», don Jesús Chillarón Castellanos y doña María del Carmen Martínez de Eguilar Calvo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de 239.704,31 pesetas de principal y 64.820 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada el siguiente bien inmueble:

Planta baja. 1. Local de negocio de la planta, con sótano anejo y sótano, comunicados interiormente, denominados tienda 1 y sótano. 1. La tienda 1 tiene su entrada y fachada por la calle de Compostela, en recta de siete metros con treinta decímetros. Linda: por la derecha entrando, con casa número 7 de la Plaza del Puerto de la Cruz, en tres rectas que de frente a fondo miden: primera, tres metros con treinta y tres decímetros; la segunda, entrante, dos metros con dieciocho decímetros, y la tercera tres metros con ochenta y dos centímetros; por la izquierda, con la tienda dos y departamento de recogida de basuras, en recta de ocho metros con treinta y cinco centímetros; y por el fondo, con fondo de portal, caja de ascensores y patio, al que tiene dos huecos, en cinco rectas que de izquierda a derecha miden: la primera, un metro con treinta centímetros; la segunda saliente un metro con quince centímetros; la tercera, un metro con cincuenta centímetros, la cuarta entrante, dos metros con treinta y cinco centímetros. Su superficie es de cuarenta y ocho metros con noventa centímetros cuadrados. Su altura es de cuatro metros con veinte centímetros en su parte izquierda. El sótano 1. Mirado desde la calle Compostela, a cuyo subsuelo tiene un frente de siete metros con treinta centímetros: Linda: por derecha, con casa número 7 de la plaza del Puerto de la Cruz, en tres rectas, que de frente a fondo miden: la primera, tres metros con treinta y tres centímetros; la segunda entrante, dos metros con dieciocho centímetros, y la tercera, tres metros con ochenta y dos centímetros, por la izquierda, con el sótano dos, en rectas de nueve metros, con setenta y cinco centímetros, y por el fondo, con caja y meseta de

la escalera, caja de ascensores y patio, al que tiene tres huecos, en tres rectas que de izquierda a derecha mide: la primera, dos metros con ochenta centímetros, la segunda, entrante, dos metros con cincuenta centímetros, y la tercera, dos metros con treinta y dos centímetros. Su altura es de tres metros con diez centímetros en su parte izquierda y de dos metros con ochenta centímetros en su parte derecha. Su superficie es de cincuenta metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Su cuota conjunta es de tres enteros con dos centésimas por ciento, de la que corresponden a la tienda un entero con cuarenta y ocho centésimas, y al sótano, un entero con cincuenta y cuatro centésimas. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 918, libro 455, folio 52, finca número 35.205, inscripción 2.ª

Planta novena. 38. Local de vivienda denominado vivienda dos. Es idéntico al correlativo de la planta tercera número 14 de la división. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mani derecha, segunda puerta. Mirando desde la calle de Compostela, con balcón-terraza corrido. Linda: por la derecha, con casa número 7 de la Plaza del Puerto de la Cruz; por la izquierda, con vivienda 1, y por el fondo, con meseta de la escalera, caja de ascensores y patio, al que tiene balcón-terraza y otros dos huecos. Su superficie es de cincuenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con sesenta y cinco centésimas por ciento. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 918, libro 455, folio 163, finca número 35.279, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, número 1, de Madrid el próximo día 5 de octubre de 1982, y horas 10 de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de 418.400 pesetas para finca registral número 35.205 y de 229.800 pesetas para la finca registral número 35.279, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—40.935)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos de juicio ejecutivo número 720/A-1979, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mármol del Castillo, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un mueble librería en madera compuesto de cuatro módulos, uno es vitrina y puerta de cristal con diversos estantes y cajones. Un aparato de televisión marca «Telefunken», de 26 pulgadas, palcolor. Un tresillo compuesto de sofá con cuatro módulos y dos sillones tapizados en pana color gris. Una mesa de libro y otra de centro rectangular, haciendo juego con la librería. Otra librería de estantes con sus entrepaños colgada en la pared. Una lámpara de techo de ocho brazos en metal con globos de cristal. Un frigorífico marca «Ignis», de 280 litros. Una lavadora automática marca «Balay». Un carrito mesa-camarera metálica y cristal haciendo juego con la librería.

Estos bienes han sido valorados en la suma de ciento veintiocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor que habita en Madrid, calle Consuelo Guzmán, número 5, bajo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—40.987)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 478/82, a instancia de doña María Paz Aguirre Herráiz, para la declaración de herederos abintestato de doña Bienvenida Eulalia Aguirre Helcel, hija de Plácido y de Paz, nacida en Bilbao, el día 12 de febrero de 1906, y fallecida en estado de viuda, sin dejar descendencia, el día 23 de junio de 1981, en la ciudad de Draveil, provincia de Essonne (Francia).

Y se hace público, así como que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Juana Aguirre Helcel y su sobrina la solicitante doña María-Paz Aguirre Herráiz, hija del hermano premuerto, don Lázaro Aguirre Helcel, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.929)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/81, se tramitan autos sobre adopción plena del menor Francisco-José Díaz-Avilés Gómez, en cuyos autos he acordado citar a la madre de dicho menor doña María del Pilar Díaz-Avilés Gó-

mez, a fin de que dentro del término de quince días, pueda comparecer ante este Juzgado y en su caso alegar lo que considere pertinente respecto de la adopción pretendida.

Dado en Valencia, a 15 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.866)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de octubre próximo a las 11 de la mañana, se celebrará en este Juzgado —Plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Bartolomé Leal Becerra, vecino de Feria (Badajoz), calle Colegio, número 3, en juicio ejecutivo número 1.147/81, promovido por la «Compañía de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochenta mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una cosechadora «FAHR», modelo M-1102-S, chasis 1.115/008629, motor 5.999.365, tasada en 2.000.000 de pesetas. Una guadañadora marca «FAHR», modelo KM-22, chasis 1017/142441, tasada en 80.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.888)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Ilmo. señor don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 257/81-S, seguido entre partes, de una, como demandante don Rafael y doña Justa Expósito Sánchez, representados por el Procurador don Melquiades Alvarez Buyla y defendidos por el Letrado don Hipólito Jiménez, y de otra, como demandados, don Juan Fernández, don Lucio Ortega, don Antonio Cambrónero López, doña Purificación Romero, don Nicolás Lucena Ordóñez, don Rogelio Pastor Hernanz y don Bernardino Pérez Yáñez, mayores de edad, vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, y contra don Edumido Cambronero, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos; sobre cerramiento de huecos y supresión de balcones o terrazas de los expresados huecos, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Justa Expósito Sánchez y don Justo Expósito Sánchez:

1.º Debo de declarar y declaro que la sentencia de fecha 19 de octubre de 1977 dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital en los autos de mayor cuantía

número 1.135/76, les afecta en los términos del fallo de la misma a los demandados en estos autos: don Juan Fernández Mansilla, don Lucio Ortega Pérez, doña Purificación Romero Merchán, don Edumido Cambrónero y don Rogelio Pastor Hernanz.

2.º Debo de condenar y condeno a los cinco demandados referidos y a los otros tres demandados: don Antonio Cambrónero López, don Nicolás Lucena Ordóñez y don Bernardino Pérez Yáñez, como propietarios de la casa número 12 de la calle Monte Monjuich de esta capital, a cerrar los huecos, ventanas y balcones que recaen sobre el terreno que se extiende a su espalda y derruir los voladizos de los mismos, de modo que en referido terreno puedan construir sus propietarios al lado de dicha fachada posterior; sin hacer expresa condena en las costas causadas. Notifíquese en legal forma al demandado rebelde si no se pide la personal en término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Calderón de la Iglesia.—Rubricado.

Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Edumido Cambrónero, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—40.985-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 497 de 1982-S, promovidos por el Procurador señor Argós Simón, en nombre de «Marga, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, Paseo de la Castellana, número 140, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha sociedad—habiéndose designado comisario de la misma, a don José-Manuel García Colomer, con domicilio en calle Lira número 6, 2.º A, y depositario, a don Juan-Manuel Cubero de la Cruz, con domicilio en Diego de León, número 52, ambos de esta capital.

Se hace constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes; requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, «Marga, S. A.», lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada, las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—40.939)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.024-1980, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Charles Coquet, contra don Isidoro Jareño Hernández, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 500.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Los derechos de propiedad o de cualquier otra clase que puedan corresponder al demandado sobre el siguiente piso tercero, número 1, del bloque VII, de una superficie construida de aproximadamente 86,34 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 576, libro 134, folios 144 y 1982, fincas 11.048 y 11.066, respectivamente.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—40.877)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 570 de 1978, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra don José Redondo López, mayor de edad, domiciliado en Torrejón de Ardoz, calle de Sierra Moreno, número 49, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al demandado siguientes:

Una prensa moldeadora mecánica de peldaños de escalera, marca «Nichelema», modelo PMH-21-RMB, número de chasis ON-6009-3.

Dicho bien fue valorado pericialmente en ochocientas mil pesetas (800.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 16 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana.

Su tipo será el de ochocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.999)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por tenerlo así acordado Su Señora, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.608/80-A, a instancia de «Sefisa Fi-

nanciaciones, S. A.», contra don Manuel Acosta Hernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento diez mil pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca «Citroën», GS Club, matrícula M-9282-AF.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.917)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita tercería de dominio dimanante de los autos juicio ejecutivo número 929/80-B, a instancia del «Banco Simeón, S. A.», don José María Verdú Ramos, don Angel Ruano Gómez, don Fernando Díez Gutiérrez, don Manuel Vicente Pérez y don Celestino Romero Alonso, representados por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, contra don José María Márquez Pérez, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere e «Inversiones Gaviota, S. A.», que se halla en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado providencia de fecha 1 del corriente mes de junio, por la que se manda emplazar a esta misma sociedad a fin de que en el término de diez días se persone en los autos en forma legal y conteste la demanda interpuesta de contrario, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo en este segundo llamamiento será declarada en rebeldía y no se la harán otros notificaciones ni citaciones más que las determinadas por la Ley y en estrados del Juzgado, quedando, mientras tanto en este Juzgado a disposición de dicha entidad las copias de la demanda y demás documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y términos acordados en la expresada providencia a la entidad demandada «Inversiones Gaviotas, S. A.», en la persona de su legal representante, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.918)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de Madrid, por medio del presente hago saber:

Que en virtud de providencia dictada por esta fecha en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de autos de menor cuantía número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia del Procurador señor Merino Palacios, en representación de don Ignacio Llorente Timoteo, contra don Elinio Men-

daña Puente, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio número veintinueve de la Galería de Alimentación de la calle de Silvio Abad, número cuarenta y nueve, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente al demandado don Elinio Mendaña Puente, de ignorado domicilio y paradero, y por primera vez, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día treinta del corriente mes de junio, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio acordada en dichos autos como prueba propuesta y admitida a la parte demandante.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos, para que sirva de citación en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don Emilio Mendaña Puente, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.299)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de los de Madrid, por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.716/78, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Pardillo, en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Palacio de la Lámpara, S. A.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 320.000 pesetas); en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, «Palacio de la Lámpara. Sociedad Anónima», que a continuación se relacionan:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de General Mola, número 29, de Barcelona, dedicado a la venta de lámparas en general. Cuarenta lámparas de cinco brazos de cristal y metal.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipos para la expresada subasta, las sumas de ochocientas mil pesetas, por lo que se refiere a los derechos de traspaso y la de trescientas ochenta mil pesetas, en cuanto al resto de los bienes muebles (dos lotes distintos y separados).

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del o de los expresados tipos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del o de los expresados tipos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que el adquirente de los derechos de traspaso contraiga la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y de estimarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.992)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número

ro 11 de los de Madrid, por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.176/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Severino Cañizal, en nombre de la sociedad «Braud Ibérica, S. A.», contra don Aselmo Lucas Torres; sobre reclamación de cantidad (cuantía 544.055 pesetas), en los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado señor Lucas Torres, que a continuación se expresan:

Una máquina cosechadora marca «Braud», modelo 504, matrícula CR-18525, con motor «Perkins», número 305, F-11.504.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 11, sito en la Plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio a las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea de 525.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha subasta podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.864)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.060/81, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Santias Viada, en nombre y representación de don Teodoro Larrauri Mercadillo y doña Sofía Chalbaud Olaso, contra don Chuex Stanton, de ignorado domicilio y paradero; sobre reclamación de 701.591 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha y por desconocerse el domicilio y paradero de dicho demandado, don Chuex Stanton, se ha acordado emplazarle por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma por medio del Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de marzo de 1982, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado de ignorado domicilio y paradero, don Chuex Stanton, y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.861)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 219/82-S, sobre liberación de gravámenes, instados por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de «Promotora del Jarama, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Churruga, 5, en relación

con los bienes inmuebles que a continuación se describen:

A) Número treinta y cinco.—Vivienda 2.ª, número 2, situada en la planta segunda, quinta en orden de construcción, que es la finca independiente número 35 del edificio en Madrid, calle Luchana 35-37. Tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados. Entrando en la vivienda, sus linderos son: Al frente, con pasillo común, vestíbulo de entrada y vivienda 2.ª, número 3, de la misma planta; derecha, con la calle Luchana; izquierda, con vivienda 2.ª, número 1 de la misma planta, patio interior, pasillo común y vestíbulo de entrada; y fondo, con patio interior y finca número 39 de la calle Luchana, propiedad de los herederos de don Jaime Lilliot. Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 4,52 por ciento.

Título: Pertenece la finca descrita a «Promotora del Jarama, S. A.», en virtud de escritura de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, otorgada el 8 de febrero de 1979, ante el Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes, número 250 de protocolo.

La edificación de que forma parte el piso descrito, se alza sobre la finca registral número 16.602, que es la resultante de agrupar las fincas registrales números 418 y 582 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Carlos Prieto de Arozarena, el 1 de abril de 1977, número 300 de su protocolo.

Inscripción: La vivienda descrita se halla inscrita a favor de «Promotora del Jarama, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el libro 2.109, tomo 475, sección 1.ª, folio 157, finca número 16.103, inscripción 1.ª

B) Número treinta y seis.—Vivienda 2.ª, número 3, situada en la planta segunda, quinta en orden de construcción, que es la finca independiente número 36 del edificio en Madrid, calle Luchana 35-37. Tiene una superficie de ciento treinta y siete metros y veinte decímetros cuadrados. Entrando en la vivienda sus linderos son: Al frente, con pasillo común y vestíbulo de entrada, hueco de ascensores y montacargas y vivienda 2.ª, número 2 de la misma planta; derecha, con huecos de montacarga y ascensor, vivienda 2.ª, número 4 de esta planta y patio interior; izquierda, con la calle Luchana y fondo, con patio interior y finca número 33 de la calle Luchana, propiedad de don Santiago Valle. Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 4,16 por 100.

Título: Pertenece la finca descrita a «Promotora del Jarama, S. A.», en virtud de escritura de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, otorgada el 8 de febrero de 1979, ante el Notario de Madrid, don Antonio Uribe Sorribes, número 250 de protocolo.

La edificación de que forma parte el piso descrito, se alza sobre la finca registral número 16.602, que es la resultante de agrupar las fincas registrales números 418 y 582 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Prieto de Arozarena, el 1 de abril de 1977, número 300 de su protocolo.

Inscripción: La vivienda descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el mismo libro y tomo que la anterior, folio 161, finca número 16.104, inscripción primera.

C) Número cincuenta y cinco.—Vivienda 7.ª, número 2, situada en la planta séptima, décima en orden de construcción, que es la finca independiente número 55 del edificio en Madrid, calle Luchana 35-37. Tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados. Entrando en la vivienda sus linderos son: Al frente, con pasillo común, ves-

tíbulo de entrada y vivienda 7.ª, número 3 de la misma planta; derecha, con la calle Luchana; izquierda, con vivienda 7.ª, número 1 de la misma planta, patio interior, pasillo común y vestíbulo de entrada y fondo, con patio interior y finca número 39 de la calle Luchana, propiedad de los herederos de don Jaime Lilliot. Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 4,52 por 100.

Título: Pertenece la finca descrita a «Promotora del Jarama, S. A.», en virtud de escritura de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, otorgada el 8 de febrero de 1979, ante el Notario de Madrid, don Antonio Uribe Sorribes, número 250 de protocolo.

La edificación de que forma parte el piso descrito, se alza sobre la finca registral número 16.602, que es la resultante de agrupar las fincas registrales números 418 y 582 del Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Carlos Prieto de Arozarena el 1 de abril de 1977, número 300 de su protocolo.

Inscripción: La vivienda descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el mismo libro y tomo que la anterior, folio 237, finca número 16.123, inscripción 1.ª

A) Del predio sirviente: Casa número 33, antes 35-37 de la calle Luchana de Madrid:

«Banco de Santander, S. A.», don Federico Vizcaino Rabadán, don José Manuel Castro Perdigueru, don Francisco Javier Ruiz de Gauna Ladrón de Cegama, don Manuel González Vicente, «Gamefi, S. A.», don Benjamín Angel Alpañes, don Carlos Gutiérrez de Pablo, don Vicente de Paz Carro, don José Pecharromán Pascual, don Fernando Alonso González, don Eugenio Luis de Eugenio Fernández, don Máximo Valtueña Ballano, don Joaquín de Eugenio y Orbaneja, don José Manuel Santa Cruz Chas, don Manuel González Vicente, don Antonio Terrón Feixas, doña María Concepción Alonso Sáenz de Miera, don Carlos Gutiérrez de Pablo, don Fernando Alonso González, doña María Encarnación Josefa Becedas Muñoz y don Enrique Javier Becedas Muñoz, don Tomás Virgilio Gil Redondo, don Pedro Núñez Barranco Fernández Mayoraes, don Alfonso Fernández Castro, don José Luis Corral Jubete y su esposa doña Isabel de Frutos Sastre, don José María Gómez Arroyo Blázquez y doña María Teresa Bernabéu de Yeste y Sala, don Francisco Zamora Rodríguez.

Todos ellos con domicilio en la calle Luchana, 33. Madrid.

B) De los predios dominantes:

a) Casa número 35, antes 39:

Don José Pecharromán Pascual y su esposa doña Jacinta Cañibano Rodríguez, doña María del Pilar Gabella Delgado, doña María de los Angeles Escudero García, don Máximo López Toledo, don Emilio Trobajo Gallardo y su esposa doña Consuelo Escudero Arias, don José Antonio Sastre Yuste y su esposa doña María del Carmen Hurtado Jorge, doña María Eugenia Ledesma Castrelo y doña María Dolores Guisado Carazo, doña María Lourdes Menárguez Carretero, don Martín Careaga Guzmán, don Victoriano Romero Cortés y su esposa doña Justa Garrido Garrido, don Pedro Romero Cortés y su esposa doña Benita Garrido Garrido, doña Carmen Carbajosa Díaz y su esposo don Jesús Vicente Chamorro, doña Isabel Pérez Ramos y su esposo don Clemente Auger Liñar, don Agustín Cerdán Díaz, Caja Postal de Ahorros, Paseo de Recoletos, número 7 de Madrid.

Todos ellos con domicilio en la calle Luchana, 35. Madrid.

b) Casa número 37, antes 41:

Don Juan Guzmán Lomeña y su esposa doña María del Pilar Barrio Saiz, don Constante Mora Villegas y su esposa doña Laura Sañudo Linares, don Pablo Gorbea Yoller, don Ramón Luis

Mustieles Martínez y su esposa doña María del Carmen Moreno Muñoz, don Raúl Huertas Salas y su esposa doña Francisca Moreno Tudela, don Francisco Javier, don José María, don Luis y doña María Lourdes Menárguez Carretero, don Juan Antonio López Nieto, doña Magdalena y don Leopoldo Martínez Asenjo, doña Rosa Ansó Gómez y su esposo don Juan Antonio Campa Viñueta, doña María Soledad Zapatero Ferro, don Luis Rivero Aumente y su esposa doña María del Carmen Rubio de Frutos, «Casas de Renta Antigua, S. A.», Princesa, 1; don Joaquín García Amezcua y su esposa doña Isabel Lorenzo Martín, Caja Postal de Ahorros, Paseo de Recoletos, número 7.

Todos ellos con domicilio en la calle Luchana, 37. Madrid.

Habiéndose dictado providencia con esta fecha, admitiendo a trámite el procedimiento expresado, y acordando citar por medio del presente a cuantas personas traigan causa de los titulares a que se contrae la pretensión deducida, o pueda afectarles o tener interés en la oportuna declaración judicial, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.980 - T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.315/80-FL, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Monte Alina, S. A.», con domicilio en la calle Velázquez, número 136, de esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, con el Ministerio Fiscal, en cuyo expediente y con fecha veintisiete de marzo actual, por auto dictado al efecto, se aprobó el convenio propuesto por la suspensión, en los términos que en el mismo aparecen redactados, cuyo convenio se encuentra unido a dicha resolución a disposición de cuantos acreedores quieran examinarlo.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—40.908)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 668/82P, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Florencia Esteban Batalla, la cual falleció en Madrid el día 29 de enero de 1982, en estado de viuda y sin que de su matrimonio hubiese descendencia, habiendo premuerto con anterioridad los padres de la causante, expediente que se sigue a instancia de su hermana de doble vínculo doña Juana Esteban Batalla, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en Madrid, calle Lérida, número 12, con Documento Nacional de Identidad núm. 588.745, expedido en Madrid, el 20 de abril de 1982, la cual la reclama para sí y para los hermanos de doble vínculo de la causante llamados doña Cristeta, don Esteban, don Sotero, doña Apolinaria y doña Anunciación Esteban Batalla, en el que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeran con igual o mejor derecho a la

herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días, comparezca en este Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación y fijación en los sitios que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente ejemplar por quintuplicado en Madrid, a 20 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.880)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 778 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra el inmueble hipotecado propiedad de los deudores doña Albertina de Araújo Miranda y don Francisco Alvarez Ariza, en el que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días el siguiente:

Piso tercero, número 3, en planta tercera, sin contar la baja, parte posterior del edificio y a la izquierda subiendo por las escaleras de la casa tipo A, con fachada principal a la calle de Villamanán, en Madrid, Carabanchel Bajo, señalada con el número 24 de la referida calle de Villamanán, antes número 4 del plano. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza cubierta y tendedero cubierto. Mide sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: rellano de acceso, la escalera, piso unº de la planta y pasillo lateral izquierda; derecha entrando, piso cuarto de la planta izquierda, respecto de la finca matriz y espalda resto de la finca matriz. Cuota cuatro enteros diecinueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en los folios 199, tomo 430 y 203 del tomo 1.561, finca número 35.956, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas, según lo pactado en escritura de hipoteca.

Para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 3 de septiembre a las 12 horas, ante este Juzgado, previniendo a los que quieran tomar parte en ella, que deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, así como que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.965 - T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.114 de 1977, seguidos a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra

don Manuel Rodríguez López y doña María Soledad de Francisco Casado, vecinos de Bilbao, calle Zabaldide, número 67, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez los inmuebles embargados al demandado distribuidos en los siguientes lotes:

LOTE PRIMERO: Vivienda centro o de tipo B, llamada así según posición, subiendo por la caja de escalera del portal señalado con el número 67, hoy 111, de la calle de Zabaldide de la planta alta primera, que corresponde a una participación en los elementos comunes, de los portales señalados provisionalmente con el número 10 y 11 de Zabaldide, de las plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, respectivamente. Miden cada una de ellas una superficie aproximada de 69 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de la «Inmobiliaria Grem, S. A.», y con la vivienda derecha, de la misma planta, rellano de la escalera en pie de ascensor y patio abierto, al Este, con rellano de la escalera, en pie y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Oeste, con patio abierto y con vuelos de terreno propio de la casa con vistas a la calle Grupo San Jorge.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao, al libro 358 de Begoña, folio 46, finca número 21.625, inscripción 1.^a

LOTE SEGUNDO: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de la Cerquilla, o Regato, de 66,40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 177, finca número 7.555.

LOTE TERCERO: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de la Cerquilla o Regato, de 27,60 áreas, inscrita al tomo 1.638, libro 60, folio 178, finca número 7.557 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

LOTE CUARTO: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Pomar, al sitio de la Cerquilla o Regato, de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60 folio 179, finca número 7.559.

LOTE QUINTO: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de La Cerquilla, o Regato, de 8,40 áreas. Inscrita en el Registro de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 180, finca número 7.561.

LOTE SEXTO: Mitad indivisa, de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de La Cerquilla, o Regato, de 26,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.638, libro 60, folio 181, finca número 7.563.

LOTE SEPTIMO: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio que la anterior, de 24,60 áreas. Inscrita en el mismo registro al tomo 1.638, libro 60, folio 182, finca 7.565.

LOTE OCTAVO: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio que la anterior de 16,40 áreas. Inscrita en el mismo registro de la Propiedad al tomo 1.638, libro 60, folio 183, finca número 7.567.

LOTE NOVENO: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de Regato, de 6,20 áreas, inscrita en el mismo registro que la anterior al tomo 1.638, libro 60, folio 184, finca núm. 7.569.

LOTE DECIMO: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de Regato, de 16,20 áreas. Inscrita en el mismo registro, al tomo 1.638, libro 60, folio 185, finca número 7.571.

LOTE ONCE: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 14,80 áreas. Inscrita en el mismo registro que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 186, finca número 7.573.

LOTE DOCE: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 13,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 187, finca número 7.575.

LOTE TRECE: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al mismo sitio, de 18,40 áreas. Inscrito en el mismo registro que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 188, finca número 7.577.

LOTE CATORCE: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de Regato, de 5,60 áreas, inscrita en el mismo registro, anterior al tomo 1.638, libro 60, folio 189, finca número 7.579.

LOTE QUINCE: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 9,60 áreas. Inscrita en el mismo registro que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 190, finca número 7.581.

LOTE DIECISEIS: Mitad indivisa de finca rústica en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Regato, de 72,60 áreas. Inscrita en el mismo registro de la propiedad que la anterior, al tomo 1.638, libro 60, folio 191, finca número 7.583.

LOTE DIECISIETE: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de los Alechales, de 29,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.638, libro 60, folio 192, finca número 7.585.

LOTE DIECIOCHO: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de Molina de Gobantes de 8 áreas. Inscrita en el mismo registro al tomo 1.638, libro 60, folio 193, finca número 7.587.

LOTE DIECINUEVE: Una mitad indivisa de finca rústica, en Villate Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de las Cerquillas, de 23,40 áreas. Inscrita en el mismo registro que la anterior al tomo 1.638, libro 60, folio 194, finca número 7.589.

LOTE VEINTE: Mitad indivisa de finca rústica, en Villate, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al sitio de las Cerquillas, de 29,60 áreas. Inscrita en el mismo registro que las anteriores, al tomo 1.638, libro 60, folio 195, finca número 7.591.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el día 19 de octubre próximo y horas de las 11.

Su tipo será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, siguiente: Para el lote primero, 1.567.350 pesetas; para el lote segundo, 373.500 pesetas; para el lote tercero, 155.250 pesetas; para el lote cuarto, 67.500 pesetas; para el lote quinto, 47.250 pesetas; para el lote sexto, 150.750 pesetas; para el lote séptimo, 138.375 pesetas; para el lote octavo, 92.250 pesetas; para el lote noveno, 34.875 pesetas; para el lote décimo, 91.125 pesetas; para el lote once, 83.250 pesetas; para el lote doce, 76.500 pesetas; para el lote trece, 103.500 pesetas; para el lote catorce, 31.500 pesetas; para el lote quince, 54.000 pesetas; para el lote dieciséis, 352.125 pesetas; para el lote diecisiete, 166.500 pesetas; para el lote dieciocho, 45.000 pesetas; para el lote diecinueve, 131.250 pesetas; para el lote veinte, 166.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo de subasta, de las fincas en que desea licitar, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas en las que quiera licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose efectuar las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se encuentran en unión de las actuaciones de manifiesto en Secretaría de

este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.967-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198 de 1980, a instancia de «Banco de Londres y América del Sur», contra don José Mora Reyes, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100. Una pala cargadora marca «Michigan», modelo 45-B, con motor «Perkins», modelo o tipo 6354, embargada al demandado, quien tiene la misma en depósito, y que ha sido tasada en un millón doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 15 de septiembre próximo a las 12 horas, previniendo a los que quieran tomar parte en ella, que deberán consignar previamente en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de tasación antes dicho, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.998)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.449 de 1977, a instancia de Aurora Barrantes Ripoll, contra Angel Mata Fernández, en reclamación de cantidad, en el que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y término de veinte días:

Un local comercial izquierda, de planta baja de la casa número 1 de la calle de Caños del Peral en Madrid. Tiene su acceso por la Plaza de Isabel II y linda: frente o entrada, dicha plaza; derecha entrando, calle de Caños del Peral; izquierda medianería de la casa número 2 de la calle Campomanes y patio interior de luces, y fondo, subsuelo de la finca, abyacente al portal de la misma. Superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados, distribuidos en tres niveles; un primer nivel de acceso a ras de calle de veintitrés metros y veintidós decímetros cuadrados; un segundo nivel o semisótano, al que se accede mediante un tramo de escalera desde el interior, que también tiene acceso por el patio interior, de sesenta y cuatro metros y medio cuadrados y un tercer nivel o planta de sótano, ubicado debajo de la primera pieza y que, a través de la segunda se comunica interiormente mediante un tramo de escalera de diez metros y veinte decímetros cuadrados, forma una sola unidad. Coeficiente en elementos comunes: diecinueve enteros siete centésimas por cien.

La subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de septiembre a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación de cinco millones quinientas mil pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en Secretaría, el 10 por 100 del tipo resultando antes dicho, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Se hace constar, que los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no podrán exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1982, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.941)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 12, se sigue juicio ejecutivo número 819 de 1980, a instancia de Eloy Alonso Esteban, contra Víctor Ochoa Domínguez, en reclamación de trescientas mil pesetas de principal más otras cien mil más para intereses y costas, en el que se ha despachado ejecución por dichas cantidades, y por providencia de esta fecha, acordado citar de remate al referido deudor, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días se persona en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Asimismo se hace saber a dicho demandado, que se han embargado sin previo requerimiento al pago, por encontrarse en ignorado paradero, los derechos de traspaso que le correspondan sobre el «Bajo Comercial», sito en esta capital, calle Murillo, número 1, así como las acciones números 1 al 25 de «Azor Aeromodelismo, S. A.».

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación de remate al deudor Víctor Ochoa Domínguez, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.868)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 470/80, entre las partes que luego se indica, ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 17 de septiembre de 1981.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Gestión y Asesoramiento, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, y defendida por el Letrado don José J.

Campos, y de otra, como demandado, don Fernando Bayón Tojo, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Fernando Bayón Tojo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido, pago al ejecutante, «Gestión y Asesoramiento, S. A.», de la cantidad de doce mil trescientas setenta y ocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Fernando Bayón Tojo, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.925)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 519 de 1982, instado por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Victoreiro Domingos, con domicilio en esta capital, calle Montesa, 38.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.972 - T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.358/79, a instancia de «Laminados Comavesa, Sociedad Anónima», contra «Talleres Melcar, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de ocho días el vehículo furgoneta marca «Alfa-Romeo», matrícula M-4447-A; sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre a las 11 de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.904)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.360 de 1981, se siguen

autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renta Inmobiliaria, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Erich Johanning, sobre reclamación 378.000 pesetas de principal, más 125.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, y por providencia de hoy se ha acordado citar de remate al demandado don Erich Johanning, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y se ponga a la ejecución despachada si viere convenirle, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Haciéndose constar haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

1. De los frutos y rentas procedentes del alquiler del apartamento 811 en el edificio C de Mauricio Legendre, número 14-16, en esta capital.

2. Los derechos derivados de la compra en documento privado de dicho apartamento.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Erich Johanning, expido el presente edicto para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.984 - T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el incidente de pobreza número 69/81, seguido en este Juzgado a instancia de doña Amparo López Donat, representada en concepto de oficio por la Procuradora señora Palombi Alvarez, contra don Juan José Puche Jara, con último domicilio conocido en la calle Islar Micohar, número 16 de esta capital, y en el que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 8 de octubre de 1981.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto el presente incidente de pobreza número 69/81, instado por doña Amparo López Donat, representada en concepto de oficio por la Procuradora doña Elena Palombi Alvarez, y dirigida en igual concepto por el Letrado don José Luis Sanz Sanz, contra don Juan José Puche Jara y el señor Abogado del Estado...

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la demandante doña Amparo López Donat, y por lo tanto, con derecho a los beneficios de la defensa gratuita, a fin de que pueda litigar, en tal concepto, en el proceso de separación conyugal que se propone promover contra su esposo don Juan José Puche Jara, en sus incidentes y recursos que puedan derivarse del asunto principal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan José Puche Jara, expido el presente que publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, Madrid, a 21 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.158)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.131 de 1975, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pi-

zarro Ramos, con don Luis Mamerto López-Tapia Urrechúa, que se encuentra en ignorado paradero bajo reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Bazarra Diego.—En Madrid, a 25 de mayo de 1982.—De las dos anteriores operaciones de liquidación de intereses y tasación de costas practicadas, dese vista a las partes por su orden y término sucesivo de tercero día, comenzando por la obligada al pago, por medio de edictos que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, por estar en ignorado paradero el demandado don Luis Mamerto López-Tapia Urrechúa.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de cédula de notificación al demandado don Luis Mamerto López Tapia Urrechúa, expido el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.890)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Malinre, con doña Piedad Miguel Cerezo, que tuvo su domicilio en Alcalá de Henares, en El Chorrillo, parque residencial Iviasa, bloque 4, planta 6, letra A, y cuyo actual domicilio se desconoce (autos número 177/82), sobre reclamación de 2.608.000 pesetas.

Y cumpliendo providencia de este día, se emplaza mediante el presente a la expresada demandada doña Piedad Miguel Cerezo, para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—40.862)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 889/80, seguido en este Juzgado a instancia de «Braud Ibérica, S. A.», representado por el Procurador señor Severino Cañizal, contra don Ramón Otín López, con último domicilio conocido en calle Alfes, número 1, 3.ª, La Bordeta (Lérida), se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 2 de abril de 1982, el Ilmo. señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Braud Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Severino Cañizal, y dirigido por el Letrado don José María Galiano Martínez, contra don Ramón Otín López, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ramón Otín López, y con su importe íntegro pago a «Braud Ibérica, S. A.», de la cantidad principal reclamada de un millón doscientas mil pesetas, intereses, gas-

tos y costas a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Ramón Otín López, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, Madrid, a 5 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—40.865)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.960-80, a instancia de «Luzmaso, S. A.», contra doña Josefa Alcántara Manzano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 27 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta sale sin sujeción a tipo, por ser tercera.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas, tasado en la cantidad de 40.000 pesetas. Un tocadiscos marca «Groninger», modelo LC-1.200, con radio, marca «Tijuana», tasado en 20.000 pesetas.

(A.—40.737)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ochocientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Levante, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Anónima «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General», en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, en lotes separados e independientes, de las fincas hipotecadas y perseguidas en el procedimiento siguiente:

1.ª Urbana. Número trescientos setenta y nueve. Piso primero A del portal dos del bloque veintidós del Conjunto Residencial «Cerro Grande», en Becerril de la Sierra, en la carretera de Collado Mediano a Cerceda. Mide ciento ochenta metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha, zona verde común, y al fondo, piso primero B del portal tres y zona verde

común.—Cuota: Doscintas nueve milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo con el número 2.557.

2.^a Urbana. Número trescientos ochenta y cinco. Piso primero A del portal tres del bloque veintidós del Conjunto Residencial "Cerro Grande", en Becerril de la Sierra. Mide ciento ochenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha, zona verde común, y al fondo, primero B del portal cuatro.—Cuota: Doscintas nueve milésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro con el número 2.563.

3.^a Urbana. Número trescientos noventa y siete. Piso primero A del portal uno del bloque veintitres del Conjunto Residencial "Cerro Grande", en Becerril de la Sierra. Mide ciento ochenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros noventa decímetros cuadrados están destinados a terraza y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados a tendadero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, portal, escalera y patio exterior de luces de escalera; izquierda y derecha, zona verde común, y al fondo, primero B del portal dos.—Cuota: Doscintas nueve milésimas por ciento.

Es en el Registro de Colmenar Viejo la finca número 2.575.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo veintiuno de julio y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará por lotes separados e independientes y servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones cuatrocientos mil pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.278)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen, con el número once de mil novecientos ochenta y uno, autos de juicio ejecutivo, a instancias del "Banco Unión, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don José Sampere Muriel, contra don Enrique Hidalgo Sánchez, sobre reclamación de un millón cincuenta mil pesetas de principal, más otras cuatrocientas mil pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del cual se cita de remate al deudor don Enrique Hidalgo Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los presentes autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el pleito y juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otra notificación que las que determina la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que se ha practicado el embargo de los siguientes bienes, como de la propiedad del referido deudor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Relación de bienes embargados:

A) Terreno en término municipal de Benquerencia de la Serena, al sitio del Molino de Viento, de 32 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 642, libro 38, folio 15, finca número 2.440, inscripción segunda.

B) Terreno de cereal en término municipal de Benquerencia de la Serena, al sitio de Las Escunillas, de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 642, libro 38, folio 17, finca número 2.441, inscripción segunda.

C) Terreno de cereal en término municipal de Benquerencia de la Serena, al sitio Las Escunillas, de 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 299, libro 23, folio 192, finca número 1.366, inscripción sexta.

D) Terreno en término municipal de Benquerencia de la Serena, al sitio Las Escunillas, de una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 637, libro 37, folio 192, finca número 2.433, inscripción tercera.

E) En pleno dominio de seis hectáreas, 43 áreas y 96 centiáreas y el derecho, digo de un terreno en término municipal de Benquerencia de la Serena, al sitio Escunillas. Inscrita al tomo 768, libro 45, folio 56, finca número 3.277, inscripción primera.

F) Mitad indivisa de un terreno en término municipal de Benquerencia de la Serena, al sitio Roza de la Vaca, de una hectárea, 54 áreas y 56 centiáreas. Inscrita al tomo 582, libro 36, folio 230, finca número 2.300, inscripción segunda.

G) Mitad indivisa de la parcela 389, en término municipal de Monterrubio de la Serena, al sitio de Quinto Poyatos, de una hectárea, 64 áreas y 31 centiáreas. Inscrita en el tomo 757, libro 98, folio 224, finca número 7.877, inscripción segunda.

H) Mitad indivisa de la parcela 90 del Quinto Poyatos, en la Dehesa del Bercial de Monterrubio, en término de Monterrubio de la Serena, de una hectárea, 63 áreas y 63 centiáreas. Inscrita al tomo 757, libro 98, folio 223, finca número 7.876, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.334)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 303 de 1980, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Alvaro Calderón Torres, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que luego se indicará, el siguiente vehículo, propiedad de dicho condenado: Un automóvil marca "Citroën", modelo GS Club, matrícula M-5999-AP, valorado en 170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarto, el día 6 del próximo mes de julio, a las once treinta horas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, además de acreditar la personalidad, deberá depositarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo de tasación, 170.000 pesetas, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con la citada rebaja.

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El expresado turismo se encuentra precintado y depositado en dependencias del Juzgado, digo, en dependencias del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (Madrid), donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—6.863) (C.—1.189)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y señalado con el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se sigue juicio de desahucio por falta de pago, a instancia de "Inmobiliaria Moncayo, S. A.", contra "Stilmobel, S. A.", representada la parte actora por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en cuyas actuaciones, a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días los bienes en su momento embargados a la parte demandada para cubrir el importe de las costas causadas en autos, haciéndose constar:

Primero

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno, segundo, el día siete de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Segundo

Que los bienes objeto de subasta que seguidamente se expresarán han sido valorados en junto en la suma de setecientas sesenta y tres mil trescientas pesetas, encontrándose depositados en poder de don José María García Oliva, domiciliado en la avenida del Mediterráneo, número nueve, de Madrid.

Tercero

Que los bienes objeto de licitación salen a subasta en un sólo lote, con la calidad de ceder a terceros y sin sujeción a tipo, y que quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación.

Cuarto

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un despacho compuesto de mesa de madera, sin cajones, lacada en blanco, mueble archivador con cuatro estantes y cuatro cajones, librería con distintos estantes y cajones y una mesa auxiliar, todo ello haciendo juego, treinta mil pesetas.

Dos modelos de cajones, en número de seis, dos mil pesetas.

Una mesa de despacho de madera, con tres cajones al lado derecho, mesa auxiliar y sillón giratorio, diez mil pesetas.

Otra mesa de despacho, en madera, con una mesa auxiliar y un sillón giratorio, careciendo de cajones la mesa, diez mil pesetas.

Un perchero en plástico duro, con seis brazos, cuatro mil pesetas.

Una mesa auxiliar, de madera, quinientas pesetas.

Un módulo con seis cajones, dos mil pesetas.

Un sillón giratorio, dos mil pesetas.

Tres sillones tapizados, uno en plástico y dos en tela, seis mil pesetas.

Un mueble consola, con tres cajones, tres mil pesetas.

Tres mesas de despacho, una de ellas de unos dos metros y con tres cajones, y dos más pequeñas, sin cajones, diez mil pesetas.

Tres estanterías, de madera, con puerta corredera en la parte de abajo y de unas dimensiones aproximadas de un metro por 2,30 de alto, quince mil pesetas.

Un perchero, metálico, de seis brazos, mil pesetas.

Un despacho, de madera lacada en blanco, compuesto de mesa con seis cajones en dos módulos separables, armario vitrina, archivador con cuatro cajones y otro archivador con dos cajones, cuarenta mil pesetas.

Cuatro lámparas, metálicas, de pie, ocho mil pesetas.

Otro archivador, metálico, lacado en blanco, de cuatro cajones, cinco mil pesetas.

Un tablero de dibujo, dos mil pesetas.

Una mesa de despacho con dos cajones pequeños, dos mil pesetas.

Tres pequeños módulos estanterías, de madera, mil ochocientas pesetas.

Diecisiete extintores de diferentes cargas, ocho mil quinientas pesetas.

Sesenta y cuatro cuadros, metálicos, de diferentes medidas y con diferentes figuras escénicas o paisajes, valorados en conjunto en ciento noventa y nueve mil pesetas.

Cinuenta y un cuadros, de madera, asimismo, de diferentes medidas, paisajes y firmas, valorados en conjunto en ciento noventa y tres mil quinientas pesetas.

Catorce lámparas de pie, en metálico y cristal, cuarenta y dos mil pesetas.

Cinuenta y dos lámparas de sobremesa, en cristal y metal, ciento cuatro mil pesetas.

Tres fuentes luminosas de alabastro, sesenta mil pesetas.

Una mesa de centro, de metal y con tapa de cristal, cuatro mil pesetas.

Un pie de alabastro, seis mil pesetas.

Un macetero de dos pisos, en bambú, dos mil pesetas.

Total (salvo error u omisión): Setecientas setenta y tres mil trescientas pesetas.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez del Juzgado de Distrito (Firmado).

(A.—41.176)

Citación REQUENA

El señor Juez de Distrito de Requena, en proveído ha acordado señalar para el día 13 de julio, a las once cincuenta horas, para la celebración del juicio de faltas núm. 331 de 1981, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias recibidas del Juzgado de instrucción del partido sobre lesiones y daños, y citar al denunciado Aniceto Lorenzana Viñuela, el cual se encuentra en ignorado paradero, para dicho día y hora, mediante el presente, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

(G. C.—6.869)

(B.—6.738)